



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
QUERÉTARO**

**FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE ESTUDIO DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO**

TESIS

Que para optar por el grado de Maestro en Derecho,
presenta:

EMILIO MARTÍNEZ ANAYA

**APLICACIÓN DE LA ORATORIA:
UNA EXIGENCIA PROFESIONAL DEL ABOGADO
A PARTIR DE UNA PROPUESTA EDUCATIVA**

Director: DOCTOR AGUSTÍN MARTÍNEZ ANAYA

Santiago de Querétaro, Qro., 2021

Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
División de estudio de posgrado
Maestría en Derecho

APLICACIÓN DE LA ORATORIA: UNA EXIGENCIA PROFESIONAL DEL ABOGADO A PARTIR DE UNA
PROPUESTA EDUCATIVA.

TESIS

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de maestría en Derecho

Presenta:

LIC. EMILIO MARTÍNEZ ANAYA

Dirigido por:

DOCTOR AGUSTÍN MARTÍNEZ ANAYA

DOCTOR AGUSTÍN MARTÍNEZ ANAYA

Presidente

Firma

M. EN D. ABIGAIL MARTÍNEZ ANAYA

Secretario

Firma

M. EN D. BLANCA ALICIA BASURTO GARCÍA

Vocal

Firma

M. EN D. LEONARDO SENÉN CABELLO ÁLVAREZ

Suplente

Firma

M. EN D YUNNUEN KARELI CRISÓSTOMO MARTÍNEZ

Suplente

Firma

Nombre y Firma
Director de la facultad

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Abril 2021.

Dr. _____
Director de Investigación y Posgrado

RESUMEN:

“Aplicación de la oratoria: una exigencia profesional del abogado, a partir de una propuesta educativa”, constituye el tema de la presente tesis, la cual se divide en tres capítulos; el primero, denominado antecedentes de la oratoria como herramienta del abogado, en el que se realiza un estudio de lo que es un abogado y de lo que hoy debe ser un abogado, es decir se basa en la técnica de oratoria del abogado que lo caracteriza desde su existencia la cual a través del tiempo se ha dejado de lado y que nuestros tiempos actuales nos lo exigen, a efecto de determinar la necesidad de la enseñanza de la oratoria. El segundo capítulo, se denomina la enseñanza del derecho y el cambio de paradigma en el sistema de impartición de justicia, en el que se efectúa una relación entre las características técnicas del abogado con las disposiciones legales que lo contemplan, así como las sanciones y consecuencias aplicadas al caso. Finalmente el capítulo tercero, denominado propuesta de programa propuesto del curso de oratoria jurídica de la facultad de derecho de la universidad autónoma de Querétaro para noveno semestre, abarca lo relativo a la formación del abogado en la licenciatura de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, a partir del análisis de los programas de estudio de la materia de oratoria, en atención a la exigencia de nuestro nuevo sistema de justicia oral nacional, para concluir con una propuesta educativa.

Palabras clave: Abogado, oratoria, propuesta educativa, nuevo sistema de justicia oral, programa de estudio.

DEDICATORIA:

De ante mano mis más sinceros agradecimientos a las personas más importantes en mi vida, que siempre compartieron, más de lo que estuvo en sus manos, para atender a mis necesidades y brindarme con amor sisero toda su ayuda, gracias de corazón por lo mucho que me han brindado, esta tesis no fura posible sin ustedes a mi lado, esta tesis que representa un gran logro con todo respeto y cariño se las dedico a ustedes:

Papa: Agustín

Mama: Margarita

Hermanos: Agustín y Abigail

Esposa: Iliana

y, nuestros adorables hijos: Emily, Santiago y Santiel.

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a Dios padre, hermano y verdadero amigo mío que en todo momento estuvo a mi lado presente brindándome su amor, para vencer todo obstáculo y lograr un triunfo más en mi vida.

A mis padres Agustín y Margarita, por darme más de lo que estuvo en sus manos y más de lo que yo necesitaba, gracias por la gran educación que me han transmitido y me han brindado en toda mi vida. Y por siempre brindarme su ayuda absoluta.

A mis hermanos quienes han sido siempre ejemplo a seguir en mi vida y que son parte de todos y cada uno de mis logros. En especial a Agustín por acceder ser mi director en este gran proyecto profesional y brindarme su guía y asesoramiento a la realización del mismo.

A mi esposa por su comprensión, amor y ayuda en impulsar y motivar llegar a la cúspide de este desarrollo profesional.

A mis adorables hijos, que son el motivo de continuar superándome profesionalmente, quienes me prestaron ese valioso tiempo que les pertenecía y quienes me impulsaron a concluir con este gran proyecto, los amo hermosos.

A mis profesores gracias por su tiempo, por su gran calidad humana, por su sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

INDICE:

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. ANTECEDENTES DE LA ORATORIA COMO HERRAMIENTA DEL ABOGADO	5
1.1. EGIPTO.....	5
1.2. GRECIA.....	5
1.3. ROMA.....	5
1.4. ESPAÑA.....	6
1.5. FRANCIA.....	6
1.6. INDIA.....	6
1.7. MÉXICO.....	7
1.8. ATENAS.....	7
1.9. LOS SOFISTAS.....	8
1.10. TEÓRICOS Y PRÁCTICOS CLÁSICOS.....	9
1.11. GEORGIAS.....	9
1.12. LISIAS.....	11
1.13. SÓCRATES.....	12
1.14. PLATÓN.....	14
1.15. DEMÓSTENES.....	17
1.16. ARISTÓTELES.....	21
1.17. QUINTILIANO.....	25
1.18. MARCO TULIO CICERÓN.....	29

CAPITULO II.

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y EL CAMBIO DE PARADIGMA EN EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MEXICANO.....	30
2.1. DESTREZAS EN JUICIO ORAL.....	40
2.2. PREPARAR ABOGADOS COMPETENTES.....	47
2.3. CARACTERISTICAS DE UN ABOGADO.....	49
2.4. LA VOCACION.....	50
2.5. EL LENGUAJE JURIDICO.....	51
2.6. ORATORIA.....	52
2.7. ANÁLISIS DEL MAPA CURRICULAR DE LA LISENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERETARO 2012.....	53

CAPITULO III

PROPUESTA DE PROGRAMA DEL CURSO DE ORATORIA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, PARA NOVENO SEMESTRE.....	59
--	-----------

CONCLUSIÓN.....	68
BIBLIOGRAFÍA.....	73

INTRODUCCIÓN.

En la presente investigación se propone una forma de enseñanza y evaluación de los futuros profesionales del derecho, partiendo de la necesidad de la oratoria jurídica, ante una gran exigencia jurídica, legal y social.

Le doy a la oratoria, la dirección como una rama que estudia y aplica la real forma de litigar profesionalmente, por ende es muy importante en la enseñanza del derecho, ya que si no se toma en consideración se continuaría solapando el detrimento devastador del abogado litigante hoy en la actualidad, al menoscabo de su habilidad técnica ante la sociedad, a la pérdida de la verdadera justicia, el abogado que sigue una línea correcta es el abogado en el que en nuestra actualidad se puede confiar.

Al escuchar de un nuevo sistema de justicia que se aproximaba y estaba siendo adoptado por nuestro país, atendiendo a una nueva reforma de nuestra constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, iniciando con el nuevo sistema penal acusatorio, y al observar con detenimiento que dicho sistema penal requería una verdadera transformación en el litigio profesional de los abogados, identifiqué claramente un gran problema el cual en este momento continúa, ya que si bien es cierto todos los abogados egresados antes de la implementación del nuevo sistema penal, de nuestras facultades de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, requieren más que una capacitación un adiestramiento en las técnicas de litigio, es por ello que al observar personalmente las audiencias completamente orales, me percaté que la oratoria es una parte fundamental y necesaria en la formación de abogados ya que el litigante al estar frente al juez, frente a su contraparte, frente a su cliente, frente a su colega como contraparte, frente a representantes de instituciones públicas y frente a un jurado, todos ellos

debidamente preparados y capacitados técnicamente para poder operar debidamente este nuevo sistema y al observar que los abogados frente a todo esto no sabían expresar su conocimiento adecuadamente por ignorancia y falta de capacitación, ni sabían expresar su pretensión ello por la falta de capacitación técnica, lo cual los llevaba a resultados fallido cometido un grave error y perjudicando a un integrante de la sociedad que puso su confianza en este abogado, es por ello que veo que aun y con estos problemas que se siguen generando día con día, nuestra facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, no tiene implementada una materia de oratoria, con la cual creo que nuestros estudiantes en su formación como abogados tendrían una facilidad para poder vencer esos temores y que no les afectara en ningún momento la forma de expresarse y de operar en los juicios orales.

Cotidianamente somos testigos de aquellas personas que se quejan de sus abogados por su falta de capacitación en nuestro nuevo sistema de justicia nacional el cual inicia con el nuevo sistema procesal penal acusatorio adversarial, pues ante ello no saben litigar un juicio oral de sus patrocinados, pues en vez de ayudarlos los perjudican. Por eso es importante fomentar la oratoria en abogados promesas, los cuales teniendo esta capacitación técnica que nos exige el nuevo sistema podrán ser litigantes expertos en juicios orales.

En este sentido es importante recalcar que el verdadero abogado no es solo el que tiene un título de licenciado en derecho, sino que debe serlo en realidad, es decir se aborda en la presente investigación la importancia que tiene ese papel que todos los estudiantes de derecho idolatran el título, el cual adquieren y obviamente la labor que realiza a partir de ello, pues si no cumples con las cualidades más importantes del abogado, serás simplemente un licenciado en derecho, pero no un verdadero abogado, que su función es litigar correctamente para poder hacer un a

defensa adecuada y así lograr satisfactoriamente la justicia. El abogado es el que estudio la ley, la conoce y sabe operarla.

Contrastando el punto anterior con lo que sucede en nuestra realidad, puedo afirmar que existen muy buenos abogados, juristas y filósofos u oradores del derecho pero falta su reconocimiento o apoyo de parte del estado para que sean reconocidos verdaderamente, también lo que falta en nuestro país es la formación de estudiantes para juristas, filósofos u oradores, los centros de estudio forman abogados aplicadores del derecho, mecánicos o técnicos pero no filósofos pensadores de doctrinas verdaderos y reales oradores, eso lo dejan al posgrado que toma a los estudiantes con más experiencia y con bases tan duras en lo que estudiaron que es difícil de aplicar sus criterios.

En este sentido se abordara lo relativo a la formación de estudiantes de derecho integralmente o especializado; estoy de acuerdo que el estudiante de derecho sepa de todo un poco, pero estamos llegando a una época en la que cada día aparecen nuevos temas sobre el litigio, cambio en las leyes y dentro del ordenamiento jurídico, cambiando todo ello día con día, exigiéndonos a nosotros abogados más y más. Es por ello que si continuamos formando profesionales de la manera tradicional estos nunca terminaran la carrera con todo lo que deben aprender es por ello que considero se efectuó una modificación curricular.

Es por ello que propongo en mi investigación presente que el alumno de derecho deberá ser preparado por los maestros para saber pensar y no solo para saber hacer, porque sabiendo pensar debemos saber también como poder expresar ese pensamiento o conocimiento, sin que el miedo o temor escénico impida al operador en derecho poder expresar sus conocimientos y sabiduría para efectuar un correcta defensa ante un juez de control dentro de una sala oral de un Juzgado

Penal y Oral y ante un jurado, un fiscal o una defensa. Es necesario que a través los planteamientos teóricos y un permanente dialogo discentes y docentes, el futuro abogado afina su capacidad reflexiva. Es decir se le debe capacitar a saber pensar para poder expresar. Esto es muy importante porque la mayoría de las personas son autómatas solo hacen lo que se les dice, nunca piensan en que están haciendo.

Por otro lado, se debe concientizar a los alumnos en el sentido de que los abogados deben estar comprometidos con la justicia en cualquier situación lo cual les permitirá entender que es su obligación contar con esta gran característica de ser un verdadero orador, lo cual le ayudara a desterrar la injusticia derivada de la ignorancia y de las omisiones en que pueda incurrir en atención a la falta de capacitación técnica y teórica, ya que en nuestro país ha iniciado una gran era la de la transformación del sistema nacional de procedimientos penales, el cual deja de ser un sistema inquisitivo para convertirse en un sistema garantista el cual tiene como principal característica la oralidad, lo cual si el abogado no fue realmente capacitado para esto así sea el más alto jurisconsulto si no sabe expresar tanto conocimiento ante un público en verdad se quedara corto y no se apreciara su verdadero conocimiento ello llevándolo hasta el triste fracaso.

CAPITULO I.

ANTECEDENTES DE LA ORATORIA COMO HERRAMIENTA DEL ABOGADO.

1.1. EGIPTO.

Egipto es el lugar donde la abogacía surge ya que por las necesidades de los defensores es aquí cuando surgen las llamadas leyes que se llevaban de una forma escrita ya que las alegaciones oratorias estaban prohibidas para la defensa del defensor, su finalidad era que estas no pudiesen ser un tipo de influencia para los jueces de esa época.

1.2. GRECIA.

Esta surgió en la en Grecia, como una actividad meramente de los ciudadanos, desde el gran Pericles estos conocieron por el Aero pago, los oradores quienes la utilizaban para hablar frente a sus clientes o también para las razones meramente legales u oficiales de sus intereses, aunque más tarde fue sustituida por una redacción escrita, ya que se decía que esta debería de tener una conducta moderada y también cuidadosa ya que esta práctica solo debería ser efectuada por caballeros ejemplares y no por otro tipo de personas.

1.3. ROMA.

La actividad de la abogacía en la ciudad de roma era únicamente para los llamados patricios ricos gente poderosa los cuales debían de defender a su parentela incluidos también sus clientes o sus más allegados ya que estos debían de conocer sus acciones legales. Es aquí también cuando la abogacía se convirtió en patronato llevada con un grado de honor y no codicia de estipendio. Fue muy

importante en esta época ya que aquí también surgieron los llamados plebeyos es aquí también donde estos tenían que abogar ante los tribunales. Por ello su gran importancia.

1.4. ESPAÑA.

España fue el lugar donde la abogacía fue considerada no solo como una institución enfocada a brindar el servicio por los profesionales libres e independientes, si no también fue considerada como una institución en pro a la concordia y defensa de los intereses públicos y por supuesto también privados, ya que mediante a la implementación y aplicación de la tecnología, la ciencia jurídica fue catalogada también como académica donde su función primordial era cuidar y procurar la tutela de los intereses ajenos mediante una técnica que era reservada únicamente para los abogados.

1.5. FRANCIA.

Es aquí donde surge la abogacía principalmente como la creación de una serie de sociedades interpersonales integrada principalmente por personajes como notarios entre otros meramente integrados por el ámbito jurídico.

1.6. INDIA.

En el año de 1959 fue el año donde la abogacía retumbo con la llamada declaración de Delhi, es aquí donde existió una gran participación de docentes abogados y magistrados de derecho uniendo a 53 países de todo el continente, en conjunto determinaron que debían existir ciertos lineamientos específicos para la abogacía llegaron a la determinación que debía existir ciertas virtudes así como

también derechos que se respetaran al cruzar fronteras donde además también tuviéramos la libertad de vivir libremente en nuestros lugares de origen y ser tratados con dignidad y respeto, también fue importante que los profesionales pudieran ejercer con libertad y que además la abogacía se pudiera ejercer de una manera individual o grupal y procurar sobre todo la justicia y el derecho. Quiere decir que todo individuo tiene derecho a ser asistido por un representante legal.

1.7. MÉXICO.

En México después de la conquista española es cuando surgió la abogacía en nuestro país, sin embargo esta ha sufrido múltiples transformaciones debido a la atención e implementación de nuevas profesiones derivadas del ámbito jurídico estas también llamadas especialidades así como muchas otras, en la actualidad la abogacía en México se encuentra en punto de cambios y múltiples reformas que cada vez son más específicas para cada situación jurídica, esto también enriqueciendo las diversidades, también en la actualidad la sed de justicia nos ha alcanzado de tal manera que la abogacía se ha convertido en la guardiana de salvaguardar la integridad de los derechos humanos, así como también cuidar y respetar la integridad de las personas. Y de esta manera llegar a obtener una democracia justa y plena para cada uno de los ciudadanos.

1.8. ATENAS.

Es aquí donde la oratoria toma una fuerza mayor ya que, todo habitante tenía el derecho de acusar así como también de defenderse, los jurados especializados en derecho solucionan a las presentaciones a la fluidez de un adecuado discurso que a la verdad. Comprendiendo a su favor “el ateniense debía de acudir a un abogado o a un logógrafo o si no él especializaba su formación en el arte del

discurso”¹, y por esta misma razón está lleno de oradores que iniciaron el maravilloso camino de los grandes maestros que dieron gran relevancia en el momento histórico si no que el más imponente de la elocuencia y trascendental ética ateniense.

Es importante destacar que a lo largo del tiempo la litografía se encontraba plenamente desarrollada adecuada y sistematizada, comprendiéndose al logógrafo quizás como una de las personas del cual su deber era el de redactar discursos según los datos que le proporcionara y brindara el cliente, el propósito que tenía este era el de perseguir y adaptar el discurso a la personalidad del que lo requiere tal así como un traje hecho a la medida de cada cliente según sus exigencias y necesidades que este requiriera tener.

1.9. LOS SOFISTAS.

A mediados del siglo V A.C. abre los ojos y comienza a desarrollarse en la ciudad privilegiada de Atenas un deslumbramiento de lucidez e intelectual brillantez que tuvo una participación majestuosa y bastante trascendental también llamado y considerado “razón o argumento visiblemente aparente con que se pretende defender o persuadir respecto a algo que es falso”².

Es entonces cuando dentro de los siglos V y IV, A.C. se comprendía que a los sofistas llámense también músicos, poetas, magos y sabios por lo general, diversos críticos existieron para dar vida a esta figura principalmente en los círculos

¹ MARTINEZ Val, José María. *Abogacía y abogados*, Barcelona, Bosch casa editorial, 1993, S. A., pág. 29

² ISO, José Javier. *Sobre el orador*. España, Madrid, Gredos, S. A. 2002, p. 10

socráticos, los cuales eran principalmente asignados a un grupo de profesores en la materia.

Estos desafortunadamente no brindaron información valiosa para la filosofía, mas sin embargo si a la literatura y también a una política pragmática, como los llamados literatos que no son más que forjadores de la prosa culta y también los encargados de sentar las primeras bases sólidas de la oratoria y la retórica, no omito mencionar también que son además pioneros en gramática y semántica, sin tener una escuela más sin embargo formaban una unidad temática no ideológica.

Oratoria. “simboliza el arte de hablar con gracia y elocuencia, Género literario que se concreta en distintas formas, como el discurso, la disertación, la conferencia, el sermón, etc.”³.

1.10. TEÓRICOS Y PRÁCTICOS CLÁSICOS.

1.11. GORGIAS.

Nació en la ciudad de Leontinos el 483 AC. También fue considerado como embajador en Atenas en 427.”⁴ Destacándose también como uno de los pioneros en el arte del fantástico poder de la palabra además también dio cátedra de discursos que versaban sobre casi cualquier tema, circunstancia y cuyo objetivo siempre fue el de adornar el lucimiento particularmente personal es adorno.

³ *Ídem.*

⁴ *Ibidem. Pág. 26.*

Para Gorgias el poder de la palabra solo tenía validez si se trataba de la oratoria ya que este consideraba que era la base de cualquier programa con fines científicos, siendo además que el establecía un singular y particular arte de debatir dialogar y también discutir así como también de debatir este tenía posiciones muy firmes las cuales defendía en todo momento teniendo en cuenta siempre este detalle principalmente para la diosa de la discusión llamada también diosa griega de la discordia en tiempos importantes para esta época.

Uno de los oradores sin duda más sobresalientes e importantes fue Gorgias ya que el además de ser orador también fue llamado poeta sin duda de los más antiguos y reconocidos hasta después de su época el en algunos de sus discursos decía “he visto como el alma de más de un compañero de posición doctrinaria o, también la de un adversario leal, ha sido atravesada por los puñales enmugrados de la calumnia”⁵, no obstante también deja con esto ver la palabra retoma gran potencia y fuerza que como engrandece a una persona asimismo también termina con la credibilidad de las personas.

Sin duda esta época fue trascendental ya que en ningún aspecto el orador podría ser sustituido por nadie, ya que sus funciones y principios eran únicos y el poder que ejercía sobre los espectadores era único e irrepetible ya que el poder que este ejercía era considerado como una virtud única que además de tener mucho impacto sobre los espectadores, también se trataba de dejar huella y que su ejemplo sirviera para formar oradores mejor capacitados y con más. poder de convencimiento hacia las personas; es así que el orador paso a formar parte de una nueva generación de oradores quien tuvo como propósito el sustituir a los antiguos poetas de esa era.

⁵ *Ibidem. Pág. 29.*

El orador muy orgulloso de su virtud inerte el poder del bien hablar no solo para espectadores sino también en reuniones para importantes asambleas de reyes y consejeros reales, sin duda el trabajo de un orador simbolizaba una ardua lucha de tener siempre una fluidez perfecta y un vocabulario adecuado para cada presentación.

Fue hasta entonces donde en Atenas tomo gran fuerza debido a su apertura cultural y social, asimismo la democracia exigía a personas del ámbito político que debían de tener estrategias y asambleístas con ideales perfectamente definidos para causar gran impacto en el ámbito de la educación, se creía en tener un ideal acorde a una democracia radical es expuesto anteriormente por Protagoras sus principios siempre fueron fundados en la verdad teniendo este pensamientos relativos con el escepticismo así como de la gramática y los acontecimientos que él consideraba divinos así como también de todo lo que respectaba en el ámbito humano.

1.12. LISIAS

Fue también conocido como uno de los mejores logógrafos de su época, su trayectoria se inició de muy joven amante de los estudios entro a estudiar la retórica en Turius. Enfocado a realizar discursos “El denominado régimen de los 30 tiranos, que intentó sin éxito convencer a Platón para que les colaborara, confisco, el año 404, el taller de Lisias y asesinaron a su hermano Polemarca.”⁶

No obstante también fue conocido sin duda por la participación que tuvo al pronunciar un discurso para Eratóstenes, sin duda su participación marco un delante y un después de su trayectoria como orador aunque algunos lo consideraban como escritor su trayectoria es sin duda interesante ya que en su haber se le conocen

⁶ *Ibidem.* Pág. 31.

más de 500 discursos en donde su particularidad era la de ser muy claro en lo que se quería referir, así como también el tener buen gusto y su lenguaje se particularizó en ser fluido y sencillo. “Su arte reelabora el estilo conversacional, no argumentativo pero expresa claramente sus pensamientos en frases breves. Se considera que el discurso más relevante de Lisias es el favor del inválido.”⁷

1.13. SÓCRATES.

Celebre y reconocido maestro en el arte de la oratoria teniendo una trayectoria majestuosa una verdadera enciclopedia de cultura 98 años no fueron suficientes para realizar todos y cada uno de sus sueños en los que se destacó como profesor un distinguido profesor ejemplo para muchísimas generaciones, también fue logógrafo, quien no recuerda su estilo particular con el cual se distinguía de los demás ese enlace lógico que utilizaba y un sentido muy particular en sus frases las cuales enlazaba con una armonía que el solo podría hacerlo además también de nunca exagerar en las metáforas de esta manera él pensaba que el conjunto de todo debería de sonar en una sola frase sin caer en la exageración ni en los excesos ya que en sus discursos no hay rupturas sintácticas ni transiciones bruscas; por cierto de ser además de también ser apodíctico y por supuesto también fue publicista.

Distinguido como un orador deslumbrante y maravillosos tenía cierta particularidad ya que también lo honraron con el título del educador de Grecia arrojándose en uno de los oradores con más elocuencia su formación como profesor duro más de 55 años convirtiéndose y coronándose así como uno de los mejores oradores de su época y de la nuestra.

⁷ *Ibidem. Pág. 26-27.*

Otra etapa de su vida también fue la de grafista donde estuvo más o menos por un lapso de 13 años. Se le considero también como el creador del discurso de aparato, sin dejar atrás que Sócrates fue el creador de la conferencia donde traslado el elogio lirico para finalmente convertirla en prosa. En virtud principalmente a las buenas aptitudes y cualidades que tenía sobre la oratoria.

Siendo profesor se destacó principalmente por la eficiencia practica que manejaba teniendo cierta particularidad de también formar a nuevas generaciones de profesores.

Su cultura de Sócrates era la de siempre creer que el hombre tenía la capacidad y la virtud de la palabra lo que sin duda nos hacía diferentes a los animales de los humanos transformando su inteligencia en virtudes particularmente innovadoras y trascendentales, prueba de ello fueron las escuelas completamente gratuitas que fundo en Atenas, aquí se formaron catedráticos especialistas y no de invalde siendo uno de sus profesores el muy distinguido Socrates con su enseñanza particular elogiando la educación antiguo también llamada por algunos tradicional, el caso era que el deja como emblema innovaciones muy importantes y sobresalientes transmitida de generación en generación

“El añade a estos estudios la erística, es decir, el arte de la discusión, enseñada por medio del dialogo que, en cierta medida, incorpora la dialéctica, es decir, la filosofía, que constituían para Platón,”⁸ la cima más elevada de la cultura, celosamente reservados a los espíritus selectos, Sócrates admite la dialéctica solo para jóvenes, y aun así solo para condición expresa de que no les consagren más que un cierto tiempo, les aguarda la enseñanza superior, consagrada esencialmente al aprendizaje del arte de la oratoria, insistiendo además en la utilidad de la práctica,

⁸ *Ibidem. Pág. 29*

en la necesidad de las dotes innatas, de las cualidades personales como lo es: invención, aptitud, memoria, voz, aplomo.

El objeto de la enseñanza era, como el caso de los sofistas, el dominio de la palabra, de la expresión, aunque en la escuela socrática dio un contenido de valores no indiferente al punto de vista moral, con alcance cívico y patriótico, el ideal de Sócrates y la educación que exige es muy serio ya que establece que la palabra es lo que hace del hombre un hombre y del griego un ser civilizado, un ser capaz de imponerse al mundo bárbaro. Propone que el orador debe elegir un tema provisto de contenido, humano, hermoso, elevado con un alcance general, por eso prefiere el discurso político, lejos del virtuosismo.

El orador se verá conducido a elegir los temas más acorde con la virtud e incluso se verá obligado a vivir como sus palabras anuncian, tiene que practicar la virtud propia de su discurso a sus costumbres, a su vida misma, pues la personalidad completa del orador se encarna en sus discursos, siendo la palabra el signo más seguro del pensamiento justo.

1.14. PLATÓN.

Atenas es el lugar donde platón nace exactamente en el año de 428-347 ac. este filósofo se destacó principalmente por atacar a los sofistas siguiendo el enfoque educativo de su maestro Sócrates particularmente su ideal clásico de la arete; este se particularizo por algo basado en el pensamiento griego ya que estos pensaban además de tener la idea que la educación no era posible sin antes ofrecer el espíritu como mostrar una imagen del prospecto de hombre perfecto, tal y como debiera de ser, esto por supuesto genero múltiples especulaciones e interrogantes como habitualmente ocurre por lo cual “de ahí que en la historia de Grecia se

conozcan diferentes contenidos para el concepto de areté, y diversos paradigmas o tipos ideales que los encarnen: el héroe, el soldado, el ciudadano, el sabio.”⁹ Por parte de la educación se mostró como un claro ejemplo la arete más bien dicho un atributo meramente propio de nobleza ya que se consideró un valor heroico alado con una calidad extraordinaria y una fuerza hábil moral insuperable y sobre todo una calidad moral intachable, además de cualidades únicas como la destreza también caracterizado por la sabiduría entre muchas otras cualidades.

El guerrero noble se trataba de un claro paradigma en la *Ilíada* es aquí cuando glauco se enfrentó con el gran Diomedes este marco como un estandarte su linaje y quien no olvida la frase “a mí me engendro hipólogo de él digo que nació y me envió a Troya, recomendándome muy especialmente que siempre fuese el mejor y que sobrepasara a los de más,”¹⁰ si bien el gran maestro fénix llamado también así por Aquiles lo recuerda como “el anciano pelea me hizo partir contigo, tú eras un niño que nada sabía de aún del combate entre fuerzas parejas ni de las asambleas, donde los hombres se hacen ilustres.”¹¹ Esta principalmente fue la verdadera razón por la cual lo envió a estudiar para que aprendiera toda el arte de los buenos discursos el sentimiento esto me envió para que te enseñara todas estas cosas: a pronunciar buenos discursos y a realizar grandes hechos, aparecen aquí dos conceptos de gran importancia para comprender la areté del héroe: son ellos los del honor y el amor a la gloria fueron dos sentimientos característicos para la comprensión de la arete.

⁹ HERBERT, Víctor. *Tratado de oratoria el arte de expresarse*, D. F., Mexico. Compañía editorial continental, S. A., 1981, p. 42.

¹⁰ *Ibidem*. Pág. 46.

¹¹ *Ibidem*. Pág. 47-48.

Sentimiento del honor, es la conciencia que el héroe tiene de su areté, de su propio valor, de su grandeza paradigmática, y tiene como contrapartida la honra que le es debida y que debe tributársele como reconocimiento de su excelencia.

El amor por la gloria, los griegos, como otros pueblos en general, sienten un gran amor por la vida, la que saben breve e impredecible, de modo que la única inmortalidad posible, y digna de héroe, son la gloria y la fama, que lo perpetúan a través de los tiempos en la memoria y en el canto de sus hazañas, en el reconocimiento de su excelencia, en la honra de su areté.

Es así como nos encontramos con la pedagogía del ejemplo a la cual apela el anciano Fénix, cuando intenta convencer a Aquiles para que deponga su actitud así todos hemos oído contar hazañas de los héroes de antaño, y cuando una violenta cólera se apodera de uno de ellos, eran sensibles a los dones y se dejaban aplacar con las palabras. “Recuerdo un hecho antiguo, no algo reciente, y cómo fue, y lo refieren a todos nosotros, pero tu querido mío, no pienses de igual manera en tu corazón”¹².

La pedagogía del ejemplo de los héroes, que encarna la areté o excelencia era promovida por Homero, el educador de Grecia. Sus poemas presentaron a las generaciones que le sucedieron un mundo que realmente existió, su vida cotidiana, sus costumbres, sus hombres y sus mujeres, los valores allí encarnados, la mitología, la relación entrañable de lo divino con lo humano. Todo ello idealizado, convertido en arquetipo, acervo cultural pero también actitud ética formadora del espíritu de Grecia.

¹² ISO, José Javier. *Op. Cit.*, pág. 66.

Platón afirmaba que la Areté estaba compuesta por cuatro virtudes esenciales como el la sabiduría, la fortaleza, la justicia y la templanza, lo cual debería estar inmerso en el uso de la retórica siempre enmarcado en valores positivos, ya que si no era peligroso para todos. La preocupación de Platón se intensificaba cuando expresaba que este uso inadecuado era especialmente peligroso para la juventud, admite en su vejez, que la retórica puede ser un aporte limitado científicamente, pero útil para motivar a los ciudadanos.

1.15. DEMÓSTENES.

Nació en el año 348 AC. En el pueblo ateniense de Peania en el seno de una familia acomodada, por eso, su educación corrió pareja con los medios económicos de que disponía. El padre murió cuando él tenía siete años y lo puso bajo la tutela de dos sobrinos. Este hecho hizo que su temperamento se volviera áspero e iracundo y su exterior descuidado y negligente, y hasta su cuerpo comenzó a debilitarse. Al llegar a la mayoría de edad, quiso recobrar su herencia y dedicarse a su administración.

Pero al entregarle lo que quedaba de la misma, comprobó que sus tutores habían dilapidado todo casi todo lo que le pertenecía. Su decisión fue llevarlos ante los tribunales pero la ley exigía que fuera el acusador quien hablara personalmente en el juicio, pero como se sabe, eso no era el fuerte de Demostenes, que tenía dificultades de dicción y poca fuerza en su hablar. Es clásico el recuerdo que se hace de su entrenamiento con piedrecillas en la boca y a la orilla del mar, tratando de imponer su voz a la fuerte sonoridad de las rompientes olas marinas. “En el año 364 intentó, por fin, demandar a sus tutores por el delito de despilfarro de su

herencia. Su elocuencia para no devolverle sus bienes, a pesar del veredicto favorable.”¹³

La juventud de Demostenes coincide con una época de recuperación de Atenas de los rigores de la guerra. El espíritu ateniense iba sobreponiéndose poco a poco a su abatimiento e intuía la perspectiva de recobrar su poder. Atenas, apoyada por Tebas y Corintio, antiguas ciudades confederadas con Esparta, iba logrando reconquistar poco a poco su posición en el concierto helénico. El año 371 A.C., Tebas toma la hegemonía de toda la Hélade, provocando con su crecimiento, la paz entre Atenas y Esparta, lo que otorga a Atenas la primacía indiscutible en el mar y legaliza la nueva liga mediante tratados internacionales.

El año 369A.C., Tebas invade el Peloponeso y Atenas firma una alianza con Esparta en contra de los tebanos. Demóstenes seguía en el retiro de su casa, preparándose para la vida política. “En 363 es designado trierarca. Su actividad central es la logografía, escribiendo discursos para otros, lo cual era una profesión lucrativa y formativa.”¹⁴ Pero el salto a la oratoria política es inminente: aunque joven, sus circunstancias vitales le han templado. Filipo II ha apreciado en la escena de Grecia con todo el ímpetu de un rey joven y ambicioso. Demóstenes será la encarnación viva del último espíritu de resistencia contra las ambiciosas hegemónicas del macedón.

Filipo obtiene el poder efectivo en Macedonia el año 359 de esa era. “A partir de 357 los aliados de Atenas van defecionando, concluyendo el proceso en 355 con un tratado que supone la derrota de Atenas.”¹⁵ Las personas adineradas burguesas,

¹³ HERBERT, Víctor. *Op. Cit.*, pág. 66.

¹⁴ *Ibidem*. Pág. 48.

¹⁵ *Ibidem*. Pág. 50.

pacifistas, realistas y prudentes rechazaban toda intervención en el exterior y pretendían solamente seguir una prudente política interior y económica. Aun sin formar parte de este partido, ésta parece ser la línea inicial de Demostenes: paz en el exterior y fortalecimiento de la influencia conservadora de las clases pudientes en el interior.

Demóstenes percibe la tremenda amenaza que supone Filipo para la libertad de la ciudad y del mundo griego y analizando los movimientos del macedonio en Tracia, concluye que la cuestión no era intervención o no intervención, sino como salvar la ciudad. El gran orador se dirige al pueblo, pero se enfrentaba a una Atenas sin ideales, con horror al sacrificio, desunida, con un sistema democrático caduco y podrido y con una quinta columna de atenienses al servicio de Filipo que minaban la moral del pueblo, presentando a Filipo como el salvador de Grecia.

Demóstenes lucha contra los demás oradores que halagan al pueblo y le dicen lo que quiere escuchar. Las filípicas son expresión de esta lucha ya que intentan hacer comprender al hombre de la calle el peligro que no veía con sus propios ojos y cuyo alcance no llegaba a comprender con la inteligencia.

“En la primera Filipica (349) Demóstenes llama la atención sobre la necesidad de una decidida y enérgica preparación bélica contra Filipo: pide que se dupliquen los armamentos para que el conquistador no sorprenda a Atenas, y pide que todos estén dispuestos a cumplir con su deber.”¹⁶ El propio orador se ofrece para dirigir los asuntos económicos; pero sacar dinero de los ricos era casi imposible. El dinero provendría del *theorikon*, el tesoro público, del cual se extraían recursos para financiar entradas para los indigentes a presenciar las tragedias. Sin embargo, la mayoría del pueblo prefería cualquier transacción, con tal de no perderse los

¹⁶ *Ibidem*. Pág. 52

espectáculos y quienes gobernaban, necesitaba tener al pueblo entretenido para tenerlo de su lado.

Demóstenes no tuvo éxito. Solo después de que Filipo invadió varias ciudades costeras del Egeo. Se hizo evidente que había tenido razón. Hasta los propios pacifistas pidieron la reunión de los griegos contra Filipo, pero nadie respondió al llamamiento, lo que obligó al propio Demóstenes a recomendar hacer la paz con Filipo el invasor. En 346 Grecia quedó prácticamente dominada por el macedón. Tres años más tarde se produce un giro en la situación, se produce un cambio de gobierno y Demóstenes se convierte en el jefe político ateniense. Su programa de gobierno era claro: prudencia, aun a costa de humillaciones, paciencia diplomacia y trabajo incesante hasta encontrar el momento oportuno para levantarse con éxito contra Filipo.

Demóstenes pronuncia la segunda Filípica en la época en que Filipo seguía estrechando el cerco sobre Atenas. “En el año 341, Demóstenes pronuncia la tercera Filípica,”¹⁷ destinada a la propaganda política en los estados neutrales. Trata de convencer al pueblo de que Filipo está en una guerra no declarada con Atenas: toda Grecia está en peligro porque nadie ha parado los pies de Filipo.

Recuerda con palabras patéticas como toda la Grecia se había opuesto al poder Persa, por lo que todos deben unirse contra el peligro macedón. Las palabras del orador tuvieron un efecto positivo y diversas ciudades volvieron entrar en la causa ateniense. “La cuarta Filípica, se conoce también en 341, exhorta a enviar una embajada a Persia, solicitando su ayuda como un mal menor, y lo obtiene. En 324 Demóstenes es acusado de corrupción y encarcelado, huye a Eina y Trecén.”¹⁸

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ídem.*

A la muerte de Alejandro, que había reemplazado a su padre Filipo, vuelve a Atenas y organiza una liga de resistencia que será derrotada en 332, año de su suicidio.

Demóstenes ha pasado a la historia como un patriota, como un eximio orador, de variedad de registros, hermosa composición y perfección de estilo. Fue un orador profético que durante 16 años promulgo el entrenamiento con Macedonia, fue un hombre noble, sincero y desinteresado, un orador de estilo complejo, elevado y natural, patético pero grave, de palabra viva, con buen uso de metáforas, imágenes, hipérbolos, paradojas, etc.

Sin duda hablamos del mejor orador de todos los tiempos, como lo reconoció el propio Cicerón, a quién nos referimos más adelante.

1.16. ARISTÓTELES.

Sin duda Aristóteles fue uno de los más grandes filósofos de la historia tras su viaje en el que partió hacia Atenas es en este lugar donde se convierte en uno de los mejores filósofos de esa época graduándose de la academia del gran platón su estadía Que de veinte años donde,¹⁹ tras la muerte de platón, Aristóteles dejó Atenas y vivió durante algún tiempo en Asia menor. Posteriormente Filipo, rey de macedonia lo llamo a su corte y le encargó la educación de su hijo Alejandro, el que pasó a la historia como Alejandro Magno.

Aristóteles fue no solo un excelente filosofo si no que también se convirtió en un fabuloso catedrático al fundar su propia escuela llamada el liceo donde se realizaron importantes ramas de enseñanza así como también de múltiples investigaciones excepcionales

¹⁹ *Ibidem. Pág. 55.*

Poco después de iniciar Alejandro su reinado, Aristóteles regresó a Atenas y allí fundó su propia escuela, el Liceo, donde desplegó una importante labor de investigación y enseñanza en las distintas ramas del saber, hasta que decidió a la temprana muerte de Alejandro, su protector, tuvo que hacer frente al sentimiento antimacedonio que estalló en Atenas por las razones que hemos señalado anteriormente, sobre todo al hablar de Demóstenes. “Acusado de ateísmo tuvo que exiliarse y se refugió en 322 AC, a los 62 años de edad.”²⁰

Aristóteles reconocido como uno de los más grandes pensadores que han habitado la Tierra, abordó diversos campos del conocimiento. Se dedicó también, a observar el universo instituyendo, como resultado de sus investigaciones, un sistema geocéntrico en el cual la Tierra se encontraba inmóvil en el centro mientras a su alrededor giraba el sol con otros planetas. También habló del mundo sublunar, en el cual existía la corrupción, degeneración; y el mundo supralunar, perfecto. Esta teoría de la tierra como centro del universo que a su vez era considerado finito perduró por varios siglos hasta que Copérnico en el siglo XVII cambió el concepto e introdujo una serie de paradigmas, concibiendo el sol como centro del universo. En el ámbito de la Filosofía, Aristóteles rechazó las teorías de Platón en las que decía que las ideas eran la auténtica realidad. Para él la Metafísica es la ciencia más general, por ser la ciencia del ser en cuanto ser. Trata sobre la filosofía primera y la teología y es identificada por el célebre Aristóteles con la sabiduría.

Su estudio por la física lo condiciono como uno de los oradores de la ciencia que trata de las circunstancias diversas. Su estudio por la naturaleza, y la Antropología. La ética para Aristóteles fue relevante ya que su objetivo primordial

²⁰ *Ídem.*

era el de lograr la felicidad para el ser humano, también esta desemboca en la política.

Su mentalidad sobre el Estado lo considera como una serie natural que no surge como fruto de un pacto o acuerdo. Creía que el hombre era considerado como un animal político que desarrolla ciertas actitudes con fisiologías únicas centrado en un núcleo único llamado sociedad, esta política se explica por su capacidad única del lenguaje así como también una herramienta capaz de desarrollar una mente independiente colectiva con un conjunto de leyes o reglas diferenciando los valores de la verdad y la honestidad. También se refería a una objetividad de la comunidad social tal y como él lo había imaginado.

Para Aristóteles la Lógica era considerada la disciplina filosófica encargada del estudio o de la corrección o validez de los razonamientos. Su visión de la lógica, era distinguir entre la lógica dialéctica y la lógica analítica. Tal es así que La dialéctica comprueba las opiniones por su consistencia lógica. En cambio La analítica trabaja de forma deductiva a partir de principios que descansa sobre la experiencia y una observación crítica.

“Al publicar Aristóteles La Retórica 18, en el siglo IV A. C., esta disciplina entra en el círculo intelectual de la antigüedad clásica.”²¹ El estagirita es fundamental para la aceptación histórica de la retórica, ya que la define y expone su función retomando los ámbitos esenciales. Para Aristóteles era fundamental también siempre tener presente las características del público, sus creencias y sus sentimientos. Además, establece las siguientes categorías:

²¹ ISO, José Javier. *Op. Cit.*, pág. 86.

1. El concepto de discurso
2. Los géneros de la oratoria
3. Las acciones del orador
4. Funciones de los oyentes

Según esta sólida concepción, la Retórica se alimenta de diversas fuentes:

1. **La lógica**, más bien considerada Ciencia borrosa o difusa, la que admite una cierta incertidumbre entre la verdad o la falsedad de sus proposiciones a semejanza del raciocinio humano. Ciencia formal o matemática. Ciencia difusa ya que su complejidad con la que se maneja es muy rica en abundancia jamás será la más correcta pero si será la ideal para cada circunstancia operada fundamentalmente por una lengua sintética utilizando la abstracción de las palabras es más que fundamental obtener una realidad en un lenguaje correcto proporcionalmente difuso y al mismo tiempo complejo.
2. **De la dialéctica**, considerado también como el arte de dialogar transmitir o hacer mención de emociones y sentimientos conjuntos para argumentar y discurrir. Considerado también como un método de razonamiento desarrollado a partir de principios. Característica de apelar alguna situación de abuso o inconformidad.
También considerada como un proceso intelectual que permite llegar a través del significado de las palabras a las realidades trascendentales o ideas del mundo inteligible. También es considerado como una expresión de disciplina capaz de transformar una serie de reglas o conjuntos de ideas que hiladas continuamente son capaces de llegar a formar el liderazgo de toda una comunidad.

- 3. Del carácter;** considerado como un arte que sirve para transformar y habilitar el lenguaje verbal en lenguaje corporal distintivo propio de signos de la escritura o de los tipos de la imprenta. Señal o figura mágica. Conjunto de cualidades o circunstancias propias de una cosa, de una persona o de una colectividad, que las distingue, por su modo de ser u obrar, de las demás.

El carácter es también una herramienta fundamental para el proceso cognitivo de ciertas habilidades y virtudes que posee un ser humano es la fuerza que lo caracteriza el hambre de querer lograr su objetivo la fortaleza que lo impulsa a salir adelante mediante esta virtud es la coherencia de hablar claro y entendible de no tener obstáculos para expresarse y siempre ser la herramienta crucial de todo movimiento en el ámbito del bien hablar.

- 4. Del prestigio** el mérito que recae bajo el resultado de un trabajo arduo y bien realizado la experiencia plasmada en la memoria de los espectadores resultado bien merecido de una lucha continua de triunfos y fracasos y de saber levantarse de las adversidades es el jugo natural de una cosecha productiva y satisfactoria.

1.17. QUINTILIANO.

Quintiliano es un ejemplo de una institución oratoria que existió entre su manjar de sus XII libros de la Instituto Oratoria este fue considerado como uno de los mejores oradores de esta época destacándose así como uno de los pedagogos más trascendentales y revolucionarios ya que caracterizado por sus cualidades optimistas que tenía fue una escuela innata para esta época.

Es por ello que Quintiliano para poder llevar una vida algo complicada tuvo una infancia un tanto difícil mas no así imposible fue criado de una manera de lo más tierna y noble posible.

Para Quintiliano no era fácil que en una sociedad el hijo menor se iniciara en los estudios era más bien considerado que el mayor debía de tomar este sitio, mas sin embargo la sociedad no era un factor por el cual Quintiliano se tuviera que detener más bien eran sus ansias y sus ganas de querer entrar al fascinante mundo del estudio tratándose principalmente de llegar a formarse como un orador es a mi parecer es un poco semejante a la actual técnica del monitor-facilitador del modelo de enfoque por competencias, porque creo que Quintiliano concibe al educando como poseedor de conocimiento sobre los cuales construirá nuevos saberes, mismos que deberán ser guiados por el maestro, que se convierte en un facilitador de los saberes y que ayuda al educando a construir su propio conocimiento.

Por tanto al hablar de la emulación que hacen los niños entre si es nada más y nada menos que la herramienta del niño monitor de las técnicas pedagogías modernas que es quien alienta a los niños rezagados, a construir su conocimiento, vía la imitación.

Luego Quintiliano se centra a advertir a los preceptores la manera en que se deben seguir los estudios del futuro orador y señala que “debe iniciar con la gramática una vez que ha aprendido a hablar y a escribir, tendrá como objetivo enseñarle a hablar correctamente y a interpretar a los poetas,”²² formación la cual era destinada al orador no perdiendo de vista que en la antigüedad romana el orador era el *advocatus* que con su elocuencia acudía a la defensa de sus representados en el foro.

²² *Ibidem*. Pág. 89.

La enseñanza privada si bien no era un tema común si se considera como una de las formaciones educativas más específicas que se pudieran implementar para Quintiliano este tipo de educación marcó un antes y un después de su vida ya que fue aquí cuando se desarrolló verdaderamente de una forma más específica y trascendental es aquí cuando precisamente en este punto donde Quintiliano se decanta por la educación pública, la enseñanza en la escuela, pues es esta la que dotará de excelencia al futuro orador. Señala, refutando la opinión anterior, que los mismos vicios también se adquieren en casa, pues se puede tener una inclinación natural al vicio o puede haber condiciones en casa que corrompan la educación, tales como maestros malos o padres mimadores. Por otro lado, también refuta la idea de que el preceptor particular le infundirá más conocimiento.

Una vez refutadas aquellas ideas que desdeñan la educación pública, expone su opinión a favor de la enseñanza pública, diciendo que el futuro orador está llamado a desempeñar una vida pública en contacto con las multitudes.

Sin duda Quintiliano creía también que la escuela pública formaba de cierta manera al ser humano de una manera más natural a la educación privada ya que se trataba de aprender desde las percepciones naturales reales del ser humano y no desde la comodidad de un pupitre en el que todo les era facilitado a los alumnos y ellos no brindaban mayor esfuerzo que el de asistir a tomar clases. Por ello creía que la educación pública es la óptima para estimular la mente del futuro orador en los temas humanos, pues al fin y al cabo el orador es humano, y nada de lo humano le debe ser ajeno, antes bien, debe estar inmiscuido de lleno en la vida cotidiana y participar en los asuntos políticos dando luz con su elocuencia.

Quintiliano, considerada como una obra monumental y verdadero parte aguas en la manera en que se enseñaba la oratoria en Roma en el siglo I a. C., y hasta bien avanzada la Edad Media, es una de las lumbreras que deberían guiar los pasos que un país en subdesarrollo como el nuestro debe tomar en materia de educación pública.

Sin la menor duda, a través de sus páginas se plasma el plan pedagógico de un verdadero maestro que formó múltiples oradores que dieron rumbo a la Urbe iniciado el primer milenio, a pesar de la decadencia que se vivía en la época en que se compuso y en la que se aplicó como modelo pedagógico en la escuela que tuvo Quintiliano pagada del erario. Las pruebas contundentes de su eficacia operativa están en las páginas de la historia con los hombres ahí formados.

Me parece que la esencia de toda formación que imparta el Estado debe ser la que Quintiliano tenía en mente, formar ciudadanos buenos, que sepan qué es lo bueno y puedan optar por ello en sus decisiones diarias.

Con la consolidación de los regímenes democráticos y de los estados de derecho, el papel del debate, del libre juego político, de la confrontación de programas y de ideas, la oratoria adquiere su real dimensión, constituyéndose en uno de los elementos distintivos e inherentes al desarrollo de la política en su expresión moderna y contemporánea.

1.18. MARCO TULLIO CICERÓN

Conocido como Político, filósofo, escritor y orador romano, su familia era de origen plebeyo. Su abuelo de igual nombre que él fue un político romano destacado.”²³ Su padre J.C. Marco Tulio Cicerón lo educó en leyes; y al morir le dejó una gran fortuna. Conocemos la vida de Cicerón entre otros, gracias a la biografía de Plutarco. Cicerón deriva de Cicer, garbanzo; según unos por dedicarse su familia al cultivo del garbanzo; según otros por tener una verruga en la nariz del tamaño del garbanzo; es falsa la creencia de que fuera tartamudo y se pusiera un garbanzo bajo la lengua, para hablar mejor.

En su concepción, elocuente era aquel que en el foro y en las causas civiles se exprese de tal modo “que de necesidad pruebe sutilmente, que por suavidad deleite con moderación, y que para alcanzar la victoria doblegue con vehemencia.”²⁴ En la (retórica al herennium), atribuida a Cicerón, se afirma; “el oficio de orador consiste en el poder hablar de todo lo establecido por las leyes y costumbres, con el consenso del público, en la medida de lo posible”²⁵. Creía que los oradores serían capaces de formarse con dignidad y relevancia caracterizadas por su ímpetu de elocuencia y claridad en su forma de hablar y de dirigirse a su público.

Cicerón representa la concepción (filosófica) de la retórica y la considera una manera de exigencia filosófica de la ciencia y las artes es decir un decir racional, que exige amplios y profundos conocimientos de las artes, las ciencias y, sobre todo, de la filosofía. Se ocupa de la invención retórica y de los diferentes componentes de una composición teórica de la retórica aceptada.

²³ *Ibidem. Pág. 105.*

²⁴ *Ibidem. Pág. 106.*

²⁵ *Ídem.*

CAPITULO II.

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y EL CAMBIO DE PARADIGMA EN EL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MEXICANO.

En la actualidad experimentamos un verdadero cambio del sistema de justicia que venía aplicándose por décadas, el sistema inquisitivo que todos los mexicanos conocemos tanto en su teoría como en su práctica, sin embargo llega con la reforma constitucional la que implementa la aplicación del sistema de justicia oral, con nuevas reglas operativas y nuevas formas de ejercer y aplicar justicia.

Sabedor soy en esta gran y distinguida investigación, que nuestra carta magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y en todo momento se ha preocupado y a velado por la justicia de nuestra nación siempre velando por los derecho humanos ya que establece en sus últimas reformas que no puede utilizarse ninguna ley en efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, así mismo también es clara en precisar que nadie puede ser privado de su libertad propiedades y derechos, asimismo considera importante nuestra carta magna que esta prohibido aplicar una pena sino esta prevista en la ley al delito que se trate.

En párrafo anterior, se advierte claramente que la reforma constitucional es de gran importancia porque también es clara en manifestarse en la protección de los ciudadanos mexicanos al establecer que nadie puede ser molestado en sus personas, bienes o familias, ello sin causa fundada por una autoridad competente mediante un mandamiento, es por ello que nuestra constitución se ha ido transformando en atención a la forma de impartir justicia en nuestro país, primeramente como ya lo vimos protegiendo en todo momento a los habitantes de

esta nación para posteriormente, guiarnos en la forma de efectuar la justicia, ya que también es clara y manifiesta que solo por una orden de autoridad judicial competente podrá librarse una orden de aprensión, solo por un hecho que la misma ley competente establezca como delito y sin olvidar que debe existir una denuncia o una querrela, poniendo una sanción de pena privativa de libertad, siempre y cuando obren datos dentro de la carpeta de investigación y al ejecutar una orden de aprehensión la autoridad que la ejecute deberá poner al indiciado de inmediato a disposición del juez competente ya que en su artículo 16, además de lo anterior refiere que cualquier sujeto puede detener a otro que se encuentre cometiendo un hecho que la ley califica como delito para posteriormente ponerlo a disposición de la autoridad competente.

La constitución maneja claramente los pilares fundamentales en los cuales descansa nuestro nuevo sistema de justicia, ya que también es clara en precisar que únicamente el ministerio público con debida justificación puede ordenar la detención de un sujeto en caso urgente, además de lo anterior nuestra carta magna contempla los plazos correspondientes en atención a las detenciones ya que establece que nadie puede estar detenido por el ministerio público por más de 48 horas, el cual se podrá prorrogar por otras 48 horas si el caso fuese sobre delincuencia organizada, estas son algunas reglas que rigen a nuestro nuevo sistema de justicia.

Además de lo ya mencionado también la constitución establece que las órdenes de cato al igual que las de aprehensión solo las podrá expedir la autoridad judicial esto a petición del ministerio público, es muy importante ya que esta orden tan importante la pone en manos del juez quien es una autoridad diversa al ministerio público y es una autoridad judicial quien desde este momento tendrá conocimiento de este asunto para poder darle el seguimiento debido, esto es un

gran cambio en nuestra constitución ya que deja de lado el sistema inquisitorio que venía manejando nuestro país, el cual yo considero que era has anárquico.

Nuestra constitución también en etas modificaciones que le fueron efectuadas protege al ciudadano en atención a sus comunicaciones privadas ya que estipula que estas son inviolables, a reserva de lo que determine un juez si el caso lo amerita y debidamente justificada, importante es esta determinación ya que nosotros quienes pertenecemos a esta nación nos encontramos protegidos en nuestras comunicaciones privadas, pero es bueno saber también que si es parte de un hecho delictivo una determinada comunicación el juez lo considerara y podrán acceder a esta, es decir intervenir la comunicación privada, pero siempre y cuando se encuentre debidamente fundado y motivado.

Para ejercer una debida justicia, se considera que los poderes judiciales deberán tener jueces de control que resuelvan cualquier solicitud como la de medidas precautorias, cateos ordenes de aprehensión y de más que requieran el control judicial, protegiendo en todo momento los derechos del imputado así como de los ofendidos, de todo esto y delas comunicaciones entre estas autoridades debe siempre existir un registro, con la finalidad de que este nuevo sistema de justicia sea un sistema que garantice una verdadera justicia.

Prohíbe nuestra carta magna que cualquier persono no podrá por ningún motivo hacerse justicia por sí mismo, ni reclamar un derecho de forma violenta, debemos comprender que la justicia está en manos de nuestra legislación de nuestras leyes y atreves de estas podremos hacer valer nuestros derechos y reclamar justicia, pero siempre en observancia de nuestra ley, ya que esta se deja siempre a modificación creación del poder legislativo.

En este tenor, establece la carta magna que se deben establecer mecanismos de solución de controversia, los cuales deben asegurar la reparación del daño, con la finalidad de que exista una justicia pronta y sea reparado del daño la víctima del delito, esta gran figura es importante en nuestro nuevo sistema de justicia ya que a través de esto la sociedad rápidamente podrá ser reparada de ese daño causado por el imputado que cometió el delito.

Además de esto se garantiza que debe existir el servicio de defensoría pública, para los habitantes de este país, además de esto establece que será igual la percepción de los defensores que de los ministerios públicos, considerando que esto es porque ambos son partes operantes del nuevo sistema de justicia.

También estipula el pilar del sistema penitenciario, el cual deberá ser siempre con la finalidad de lograr la reinserción del imputado a la sociedad, tomando en cuenta primordialmente sus derechos humanos, y fundamentar su reclusión en el trabajo, ya que es el medio más próximo a la vida en sociedad sin embargo se preocupa en que este no vuelva a delinquir, además de ser muy enfática en determinar que las mujeres estarán reclusas en lugar diverso al de los hombres, así como determinar que podrán existir convenios entre los estados y la federación para que los imputados sentenciados puedan ser reclusos en diversos centros penitenciarios de jurisdicciones distintas.

En atención a los delincuentes adolescentes establece que debe existir un sistema especial de justicia para los adolescentes que cometan un delito, contempla que solo los que tengan de doce años a dieciocho años de edad son considerados como adolescentes y serán juzgados por este nuevo sistema de justicia que debe existir en todas y cada una de las entidades federativas, al igual que en todos los sistemas de justicia se establece en este que deberá ser garantista de derechos

humanos, además de que estos infractores únicamente podrán ser sujetos a asistencia social. Es claro que si existe una transformación en el sistema de justicia también debe haberla en todo lo que lo integra es por ello que este sistema de adolescentes su proceso será al igual acusatorio y oral, así como deberá darse la observancia al debido proceso, con el mismo objetivo de reinsertarlo e integrarlo a la sociedad.

En materia de delincuencia organizada estipula que deberán cumplir su pena en centros de reclusión especiales, los cuales ya han sido creados y que conocemos comúnmente como de alta seguridad, también puede ser que se aplique una medida de vigilancia especial a estos imputados o sentenciados, además de los anteriores se les garantiza la comunicación con su defensor.

Estos grandes cambios constitucionales, son muy importantes ya que establecen los nuevos principios del proceso penal, tal y como lo vemos en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 los cuales garantizan una justicia acusatoria y oral como lo dice el artículo 20 “el proceso penal será acusatorio y oral, conforme a los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.”²⁶ Los cambios al artículo 17 de nuestra carta magna en el que se establece “las leyes preverán los mecanismos alternativos de solución de controversias y la Federación, los estados y el Distrito Federal, garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad.”²⁷

Los cambios a este nuevo sistema de justicia conlleva que las leyes también deban modificarse por poner un ejemplo al reformar nuestra constitución debe también modificarse la ley orgánica del poder judicial, de la defensoría pública, ley

²⁶ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2012, artículo 20.

²⁷ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2012, artículo 17.

de aparo, de justicia para adolescentes y código federal de procedimientos penales etc.

Para mi uno de los más importantes después de la constitución, atendiendo al nuevo sistema de justicia es el código nacional de procedimientos penales, toda vez que este ordenamiento estipula entre otras cuestiones reguladoras del procedimiento acusatorio y oral, regula en su amplitud desde la denuncia de un hecho, detención de un sujeto, hasta la lectura de la sentencia de juicio oral, además de no dejar de lado las medidas cautelares a imponer según el caso, términos y prorrogas desde prisión preventiva esto atendiendo al caso y el delito que se trate, además de estipular soluciones alternas o si fuere el caso los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como beneficios al que acepte su culpabilidad en la comisión de un hecho delictivo, establece además el sistema de pruebas o datos de prueba que de valoraran y admitirán, no debe olvidarse que la primer etapa del procedimiento debe ser escrita, ya que en la orden de aprehensión, arraigo, autos de vinculación a proceso.

La motivación y fundamentación de las resoluciones son de esta forma, en tanto que la etapa de juicio si es meramente oral, toda vez que en esta se toman en cuenta las pruebas desahogadas, así como se analizan que medios de impugnación, que instancia sigue o que vía continua, resoluciones recurribles y mediante que recurso o juicio de amparo, además de estipular el sistema que se manejara para brindar una debida protección a las víctimas.

En la modificación hecha al artículo 18 de nuestra carta magna, se refiere como ya lo expuse en párrafos anteriores al sistema de reinserción social, el cual cambio desde el término o concepto utilizado con antelación el cual establecía como readaptación y fue transformado a reinserción, además que sobresale como ya lo

dije anteriormente que para el caso de delincuencia organizada serán destinados para su compurgación o estancia en centros especiales, por lo cual también existe transformación en nuestra ley de ejecución de penas y medidas de seguridad, para nuestro Estado de Querétaro, es por lo que considero que la reforma a nuestra carta magna conlleva transformaciones oficiosas a las leyes que regulan todos y cada uno de los actores del nuevo sistema de justicia, gran trabajo ya que como lo establece este capítulo es un paradigma y la mayor dificultad es cambiar este paradigma de justicia primeramente en la sociedad en las personas integrantes de la sociedad mexicana, en los actores, operadores y demás personas que hacen posible la operatividad del nuevo sistema de justicia en toda la nación estado por estado distrito por distrito.

Hablamos de este gran cambio que aun en nuestros días, sigue siendo muy difícil tan solo de comprender ya que es un cambio total del sistema de justicia ya que nuestro antiguo sistema jurídico, lo que operaba en nuestro país era sin duda lo escrito todo proceso era mediante un escrito firmado y esto nos permitía sin duda que aun y cuando no estuviéramos frente al juez pudiéramos presentarle los argumentos quien de igual forma los analizaba leyéndolos sin tener contacto directamente con las partes.

En el transcurso de nuestras vidas, como seres racionales tenemos convivencia entre nosotros, esto siempre ha sido a través de la palabra hablada, es nuestra forma de comunicación más importante y única, más importante que el propio lenguaje corpóreo, ya que la forma natural que caracteriza a un humano es la forma de hablar con su semejante y comunicarse entre ellos por eso creo que es la más importante de todas las formas de comunicación natural del ser humano.

Sin embargo soy claro en reconocer que tanto el lenguaje oral como el corporal con de suma importancia, para nuestro nuevo sistema de justicia, ya que es necesario expresarse de este modo en los juicios y audiencias las cuales en nuestra realidad son orales, es hora de que nosotros los abogados y estudiantes de derecho cambiemos este paradigma de la justicia escrita a la justicia oral, ya no es válido comunicarnos con los jueces y las partes en juicio de forma escrita sino ahora es de forma meramente oral, argumentar de esta manera y todo en presencia del órgano o representante jurisdiccional el juez quien de la misma forma escuchándonos asimilar comprenderá y resolverá de forma oral nuestras solicitudes e inquietudes, todo ello además de ser público es decir que cualquier persona que desee asistir a escuchar que es lo que el juez resolverá sobre la petición de las partes podrá hacerlo porque las audiencias ahora son públicas cualquier persona escuchara la resolución del juez.

Por lo anteriormente expuesto, es que aseguro que tanto el lenguaje oral como el corporal son herramientas indispensables del nuevo sistema de justicia en México, desde la solicitud de legalidad de la detención, formulación de la imputación, solicitud de vinculación a proceso, solicitud de medida cautelar, solicitud de plazo de investigación complementaria, ofrecimiento y desahogo de pruebas, los alegatos de apertura a juicio y todas las audiencias previas según sea el caso, requieren de la oralidad.

Es por esto que considero que es indispensable y necesario que los abogados y estudiantes de derecho tengas esta herramienta sin excepción alguna para poder dar ese cambio al paradigma de nuestro sistema de justicia en México, y considero que existe diversas forma y maneras así como técnicas, habilidades y destrezas, para poder operar en nuestro nuevo sistema de justicia, lo cual considero son importantes de conocer y manipular adecuadamente, ya que desde que somos

estudiantes de derecho quien de ustedes no ha experimentado el pánico escénico, sabemos lo que debemos exponer pero no lo podemos expresar, en presencia del público o no confundimos, se nos olvida etc.

Ahora bien el que nosotros seamos muy buenos para hablar eso no quiere decir que también seremos muy buenos para comunicar ya que son cosas totalmente diversas, “es tan importante la expresión verbal y corporal como nuestro mismo argumento, ya que de nada sirve un buen argumento si no lo sabemos expresar,”²⁸ esto en la práctica de nuestro nuevo sistema de justicia en México, es importantísimo por que podremos ser los mejores abogados concedores de las leyes pero no sabremos influir en la percepción del juzgador, ni tampoco podemos persuadir para que la decisión del juez nos favorezca, pero esto no se queda ahí ahora que pasa con el público que pasa con nuestro defendidos nuestros clientes logramos convencerlos ya que no debemos ser omisos en recordar que las resoluciones del juez y en si la sentencia pasa por el ojo de la sociedad.

Con todo ello considero que debemos tomar en cuenta no solo lo que se va a decir o lo que se va a argumentar sino también tomar en cuenta a quien nos estamos dirigiendo para poder determinar de qué forma le vamos a expresar nuestros argumentos, al comunicarnos con un juez durante una audiencia o un juicio, al expresar nuestro conocimiento y nuestro argumento fundado y motivado debidamente es importante tener esa técnica de litigio oral.

Quisiera compartir esta experiencia simple y sencilla únicamente con la finalidad de poder observar lo importante que es para todos los abogados y estudiantes de derecho esta situación, en mi especialidad en procesal penal acusatorio juicios orales, impartido por esta facultad de derecho alguien le señaló

²⁸ PEREZ, Varela Víctor Manuel. *Op. cit.* Pág. 109.

en tono burlón si a partir de ahora los abogados seríamos merolicos, que si ahora en vez de ser abogados seremos actrices, sin embargo yo puedo decir libremente que esto no es así, sino delo que en verdad se trata es de saber hacer dentro del nuevo sistema de justicia, saber expresarse en el nuevo modelo de ejercicio profesional del abogado, posterior mete esta persona que realizo este comentario paso al frente a realizar una exposición y no supo argumentar correctamente.

Es por lo que en mi investigación considero que es un grave problema que los abogados no sepan manejar debidamente la oratoria aun y cuando por nuestra naturaleza de ser abogados deberíamos tener como principal característica ser buenos para hablar, ya que “los abogados manejemos la oratoria, si bien los abogados siempre hemos tenido fama de ser buenos para el habla,”²⁹ la triste realidad que vivimos en nuestros tiempos es que un 70 por ciento de los abogados no tenemos las bases necesaria para efectuar una correcta argumentación jurídica ni una buena litigación oral, a sabiendas que ello implica que al tener estos conocimientos adecuados es la única manera de poder lograr que se posible la transformación del paradigma del cambio jurídico, ya que esto nos lleva a entender el verdadero lenguaje de la ley y del saber jurídico, para expresar debidamente el discurso de la ley atreves de la oratoria ya que esta es la forma más adecuada y pertinente del lenguaje.

El lenguaje verbal es simplemente la herramienta requerida por nuestro nuevo sistema de justicia, ya no es a advirtió de quien quiera acceder a ello o quien quiera implementarlo sino es una exigencia real y material para poder ejercer la litigación oral, “el juez, a su juicio, podrá darse cuenta cuando quien declare dude de su palabra, los gestos corporales que delaten nerviosismo y demás señales que

²⁹ GUERRERO, Posadas Faustino. *La oratoria jurídica en el procedimiento penal acusatorio*. D. F. México, Oxford university press, 2011, pág. 29.

percibirá directamente,”³⁰ no dejando de lado que la simple palabra sentencia significa del latín sintiendo, lo cual podremos interpretar como lo que se siente u opina es decir el sentir del juez, hoy en nuestros días lo que siente el juez, de su percepción con los sentidos del juicio debido.

Con esto aún refuerzo más mi investigación ya que es un hecho que es necesario que nuestras escuelas de derecho incluyan en sus planes de estudios o en su curricula, todas y cada una de las materias que nos enseñen a realizar una verdadera argumentación jurídica y una verdadera litigación oral, es momento, amigo abogado y amigo estudiante de derecho, adentrarse en el arte de la oratoria, tan necesaria para poder no sólo construir buenos argumentos, sino que permite conectar, a través del lenguaje corporal y comunicación verbal, con los juzgadores, por lo tanto, es sin duda la oportunidad de crecer profesional y personalmente.

2.1. DESTREZAS EN JUICIO ORAL.

Poder hablar de destrezas en juicio oral es primordialmente primero hablar del miedo a poder expresarnos verbalmente y adecuadamente con un discurso coherente una verdadera litigación oral atreves de una argumentación jurídica debida es muy importante vencer el miedo o pánico escénico, el hablar en publico, el contestar una entrevista y todo esto es por sentir que seremos rechazados, que podremos fracasar, que no aprueben nuestro argumento, que sintamos que nos vemos mal físicamente o en nuestra imagen, si nosotros como abogados pasamos por estos temores la solución más adecuada a ello es sin duda tener mas confianza en nosotros mismos y afrontar esta situación con responsabilidad y siempre consientes de la verdad.

³⁰ GUERRERO, Posadas Faustino. *Op. cit.* Pág. 9.

Es complicado poder luchar contra nuestros sentimientos pero podemos intentarlo y experimentar que somos capaces de vencer estos sentimientos únicamente a través de la práctica ya que el hablar en público es simplemente un hacer corpóreo y esto se puede arraigar en nosotros con un poco de capacitación adecuada, creo que a nadie le vendría mal saber expresarse y exponer sus ideas ante un grupo de personas ya que en cualquier lugar que te desenvuelvas laboralmente es indispensable y útil.

Debemos ser oradores los abogados, para transmitir de una manera muy correcta y eficaz nuestros argumentos e ideas, por ende es necesario que atendamos a nuestra persona y sugerir ideas, con la finalidad de transmitir conocimiento y a la vez convencer al receptor.

Lo que debe hacer un abogado para ser convincente con su argumentación y discurso a la hora de exponer sus ideas, “debemos ser absolutamente naturales, ser nosotros mismos incluso con nuestros defectos, no debemos tratar de representar un papel,”³¹ lo más natural es lo mejor sin embargo debemos ser únicos no cayendo en la charlatanería ni en la falsedad de personalidad ser quienes somos naturalmente y mostrarnos al mundo de esa manera.

Sin nosotros mismo por la experiencia de vida, sabemos que somos antipáticos, no graciosos y además de ello pesado, no debemos tratar de ser lo contrario porque ello nos llevara a caer en la falsedad que todo quien te escuche sabrá que es una charlatanería tanto tu forma de litigio oral como tu argumento, "pues yo solamente necesito hablar ante un auditorio muy reducido haciendo

³¹ *Ibidem. Pág. 9-10.*

conclusiones legales, asépticas sentimentalmente y no ocupo más que convencer a uno y a lo sumo a tres jueces.”³²

Error es el pensar que no necesitamos más que convencer al juez, el hecho tan solo de caminar, de agarrar los documentos de ponerlos sobre el escritorio, los tonos de la voz, la forma de mover las manos, de sujetar la mirada, si bien es cierto esto jamás modificara el contenido de los argumentos pero si es muy importante ya que sin influye de forma muy importante la opinión que tengan de nosotros los jueces y el público en general, ayudando a obtener un resultado querido por el orador.

Además de que debes se natural también debes ser amable además debes agregar que debes se breve en tus discursos argumentativos, no mal entendiendo como ser breve hablar poco, hablar rápido, sino significa que debemos ser concientes de lo que estamos manifestando no poner en nuestro discurso frases o argumentos innecesarios ya que el ser tan tediosos al hablar es exhibirnos con los receptores quienes estarán ya desesperados porque termines tu participación, nunca debemos en nuestras participaciones exclamar ya voy a terminar y continuar con este discurso tedioso, si se exclama esta situación lo que se debe hacer es concluir inmediatamente después de haber dicho esto.

Otra regla muy importante que debemos de considerar y aplicar ya en nuestra vida laboral, es que debemos de destacar nuestra presencia en el lugar en el cual tenemos participación de exposición de nuestros argumentos jurídicos, por ejemplo debemos sin excusa ni pretexto siempre y en toda participación hablar parados es decir levantarnos de la silla y paramos y realizar el discurso debido ya que en ocasiones no es posible ni siquiera el que todos los receptores u oyentes escuche

³² *Ibidem*. Pág. 12.

mucho menos lo aran sentados ya que no escucharan y menos nos observaran, pensando siempre que lo que nosotros queremos expresar es muy importante tan importante que necesitamos que nos escuchen y observen esta regla es indispensable para poder efectuar un verdadero litigio oral ya que “si tenemos que usar el micrófono lo llevaremos con nosotros en la mano a la altura del mentón de la barbilla y en la otra una ficha con la guía o guión de la exposición,”³³ claro está que no es la regla de oro si estas condiciones no se prestaran de poder hablar en micrófono y de pie no quiere decir que seamos malos en nuestro argumento o discurso jurídico sino simplemente las condiciones no nos lo permitieron.

Si fuese posible hablar con micrófono lo debemos hacer de forma a adecuada, la cual primeramente es que no debemos obstruir nuestro rostro con este, si estamos sentados tratar de acercarnos al escritorio desde el asiento, siempre con la espalda recta así como la cabeza, trayendo siempre con nosotros en una mano la pluma y en otra las notas escritas, siempre manteniendo la vista al frente y por momentos pasarla mirada por todos y cada uno del público, esto se entenderá que estamos dirigiendo nuestro discurso jurídico a todo el público y no solo para unos cuantos o para nosotros mismos, se debe hablar para todos y cada uno de los operadores del procedentito de justicia como lo es habar para el juez, para el imputado para la víctima para el fiscal defensores y asesores además para el público en general, no siendo exagerados has para las cámaras de grabación de audiencias.

Según la experiencia que tengo, en ningún lado existen las reglas exactas e inamovibles, pero en general puedo decir que debemos siempre mantener una expresión variable, ya que si no somos variable hasta en el tono de voz, volvemos nuestra participación un discurso muy monótono y demasiado tedioso, es por ello

³³ *Ibidem.* Pág. 16.

que nosotros al variar la tonalidad de nuestra voz atraemos de nueva cuenta la atención del público además no deo de tomar en cuenta que debemos cambiar in poco nuestros gestos ya que teniendo siempre el mismo gesto durante toda la participación esto lo vuelve aburrido sin interés, “comunicarnos con las palabras lo hacemos con los gestos de la cara y por supuesto con el resto de todo nuestro cuerpo parte importante,”³⁴ es bueno vestarnos adecuadamente sin embargo no debemos exagerar por qué haremos que la gente observe que simplemente somos falsos porque no hemos vestido para la ocasión y hemos aprendido de memoria después de toda la noche anterior estar repase y repase el discurso nos veremos muy mediocres.

No pondrán atención el público ni a nuestras palabras sino a nuestro mal atuendo y nuestra malísima recitación de lo aprendido, “hay ciertos cuidados que debemos tener a la hora de elegir la ropa que nos vamos a poner y es que los cuadros y las rayas vibran razón por la cual marean al espectador, peor aún si va a ser filmado en vídeo para la televisión,”³⁵ es claro que si somos naturales, agradables y bien vestido además de breves en nuestra exposición tendremos confianza con nosotros mismos y tendremos éxito.

Al tratar de pararnos en una audiencia oral, debemos observar varios cuidados, siempre debemos ver a las caras de todas las personas, “si bien el énfasis se lo daremos a los juzgadores, lo cierto es que hay que mirar de vez en cuando también a todos, a los cercanos y a los lejanos al fiscal, al imputado, a los testigos, al público en general”³⁶. Si observamos nosotros mismos que estamos aburriendo al público con nuestra exposición debemos cambiar la tonalidad de nuestro discurso

³⁴ *Ibidem. Pág. 17.*

³⁵ *Ibidem. Pág. 18.*

³⁶ *Ibidem. Pág. 20.*

en nuestra voz y poder tomar en cuenta algunas pausas, o realizar algo distinto con la con la finalidad de volver a atraer a los espectadores, hay una técnica que nos pudiere sacar de este conflicto además de lo ya mencionado si caemos en el aburrimiento y en la falta de interés del público lo importante y que podemos considerar es redondear una idea ya antes mencionada.

Hay veces que es necesario leer un documento o en nuestro caso una resolución, una cita y debemos cuidar el pronunciamiento de las palabras, leer bien claro y correcto bien pronunciado, con las reglas gramáticas correctas, pero si es posible lo menos que se pueda leer es mejor, además considerando que en nuestro ámbito jurídico a quien le estamos mencionando la lectura es a jueces conocedores mejor que nosotros de las resoluciones, es mejor solo hacer énfasis al núcleo de la idea principal, no dejó de lado recordar que es válido llevar con nosotros una hoja con las ideas principales la cual debemos considerar como una guía para la ora de nuestra exposición no se nos pase u olvide ninguna idea, además de evitar que invitemos cosas que no hemos estudiado, o que nos perdamos en el trascurso de nuestra participación, al contrario debemos llevar las ideas claves o palabras claves remarcadas para que nuestra participación se perfecta.

No debemos confundirnos al plantear nuestro discurso “no podemos acortar la introducción en detrimento de la conclusión o a la inversa,”³⁷ no por tratar de ser breves y no aburridos acortemos exponamos de prisa o mesclemos la introducción con la conclusión por que será un caos irremediable.

Hablando ya más dentro de nuestro sistema judicial “al juicio oral y público, la intervención del imputado a ser oído públicamente, la participación de su

³⁷ *Ibidem. Pág. 28.*

defensor en el proceso y el debate”³⁸ al poder interrogar peritos, imputados y demás participantes dentro del procedimiento no permite hacerlo de forma oral por lo cual debemos realizar nuestro discurso coherente entendible y lo más breve posible.

Dentro del proceso penal acusatorio existe muchísima actividad, la cual pertenece a las partes que se encuentran dentro de este, con la finalidad de lograr su cometido es decir probar o no sus afirmaciones argumentativas jurídicas, ya que la fiscalía o ministerio público quieren acreditar el hecho delictivo y la defensa pretende desvirtuar la teoría del caso de la fiscalía a través de sus argumentos expuestos de forma oral, frente a un juzgador quien su principal característica lo es la imparcialidad, fungiendo es como mediador cuidando a las partes escuchando y resolviendo lo conducente.

Los interrogatorios, son una parte fundamental de nuestro nuevo sistema de justicia, los cuales son orales los cuales admiten que las contrapartes objeten dichos cuestionamientos, “la función del juzgador se constriñe entonces a ser un observador pasivo pero muy minucioso de los elementos de prueba que se están produciendo frente a él en juicio pleno,”³⁹ dentro de la lucha entre las partes sin embargo al concluir esta el mismo decidirá la culminación de esta.

La parte del interrogatorio y contra interrogatorio, “la pregunta sugestiva está prohibida hacerla en el interrogatorio directo, pero es permitida en el contrainterrogatorio.”⁴⁰ Todo esto opera dentro de nuestro sistema de justicia oral lo cual debemos analizar a la perfección para poder aplicar nuestra parte de la oratoria en todas y cada una de sus fases.

³⁸ *Ibidem. Pág. 35.*

³⁹ *Ibidem. Pág. 51.*

⁴⁰ *Ibidem. Pág. 64.*

2.2. PREPARAR ABOGADOS COMPETENTES

Nosotros como cualquier ser vivo de la tierra tenemos sentimientos, sin embargo el sentimiento más común en los seres humanos es el temor al fracaso sin embargo cuando nos decidimos a superar esta situación, no de la forma incorrecta el querer correr y terminar lo más rápido posible el discurso sino a tratar de realizarlo de la forma más natural posible, debiendo diferenciar la velocidad de la brevedad que esta es buena en cualquier discurso, sin embargo la velocidad es sumamente mala en los abogados durante una audiencia.

Para poder superar esta situación, la solución es simple y sencilla como en párrafos anteriores ya lo exprese simplemente hay que practicar y practicar, no importa la situación ni el momento simplemente practicar hasta en nuestra casa lo podemos hacer en nuestra vida cotidiana para tener un buen resultado en nuestra vida laboral, podemos comenzar en nuestro domicilio “grabaremos nuestra voz con diferentes tipos de lecturas, echarnos un discurso de cualquier naturaleza frente al espejo, tomarnos video fijo para vernos por detrás y por delante y saber cómo nos vemos.”⁴¹

Es el caso que cuando efectuamos esto ya sea que no gravemos o que no video gravemos al observarnos y escucharnos podremos darnos cuenta de como lucimos físicamente y como se escucha nuestro tono de voz, así podremos familiarizarnos con nosotros mismos y comenzaremos con perder el miedo, como lo dije practicando.

El orador o comunicador debe aprender también a escuchar y creer en su público para poder dar respuesta a las inquietudes de estos de forma clara y precisa.

⁴¹ *Ibidem*. Pág. 111.

Debemos tener habilidad para no ponernos nerviosos y poder relajarse en antes de enfrentarse a su público, siempre fiel a sus ideas y escuchando las inquietudes de estos, además de saber analizar al público, siempre antes ya habiendo preparado su discurso.

En nuestro nuevo sistema de justicia las partes tienen una percepción distinta de los mismos hechos que sucedieron en el pasado, aunado a que cada uno pretende dentro del debate persuadir al juzgador con su versión o supuesta veracidad, con el fin de convencerlo sobre los hechos ocurridos.

Nunca podremos lograr nada, si no primeramente tenemos confianza con nosotros mismos, “tener un grado académico superior a la licenciatura está muy bien tener queso hace feliz, pero estaría mejor que nos instruyéramos constantemente”⁴² además de los conocimientos jurídicos debemos instruirnos en la oratoria en las técnicas de litigio oral en la argumentación jurídica.

La palabra para nuestros abogados y estudiantes de derecho es importantísima sin embargo no dejemos de lado el lenguaje corporal, ya que es de suma importancia para lograr una disertación adecuada, “la motórica los movimientos de la expresión corporal, las manos, los brazos, los hombros, todo emite señales, para acentuar nuestra presencia debemos coordinarlos.”⁴³

Lo exterior es decir la vestimenta no es tan importante pero “arreglarnos el cabello, que los zapatos estén limpios, los calcetines o las medias sin arrugas, que la corbata no esté torcida, que no se nos quede un botón sin abrochar, que la

⁴² *Ibidem. Pág. 115.*

⁴³ *Ibidem. Pág. 117.*

cremallera esté bien cerrada,⁴⁴ es parte de nuestro estilo y limpieza porque debemos ser aseados.

El lenguaje es importante ya que como lo digamos nos entenderán y como le pidamos nos lo darán.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE UN ABOGADO.

El abogado como tal es caracterizado por fungir como un instrumento de defensa para quien solicite de sus servicios profesionales, así como también este tendrá la facultad de resolver con sus conocimientos los conflictos y velar por la integridad de los derechos de sus clientes utilizando en todo modo la palabra y el razonamiento crítico objetivo y puntual. Las funciones del abogado no solo en el hoy si no también en el pasado fueron las de contribuir a la defensa de los mas vulnerables, en la antigüedad en la edad media española, consideraban a los abogados como voceros del pueblo especialistas en resolver pleitos, estos abogados eran considerados como quienes dominaban el arte de la palabra para ejercitar su profesión, por ello mismo el abogado es considerado en la actualidad como aquel que influye por medio de la palabra utilizando el razonamiento crítico y la sabiduría del derecho por medio de su lenguaje y la forma de expresarlo sostenido de la ley y de la palabra articulada.

⁴⁴ *Ibidem.* Pág. 169.

2.4. LA VOCACIÓN

Una de las principales características si no que la más importante que debe tener un abogado es la vocación no obstante debe que el éxito llegara pronto, también es importante que es un llamado de la persona a ciertos trabajos donde sus aptitudes o disposiciones surgen de una manera natural y fluida, es por ello que el abogado requiere de este don la docilidad asimismo el sacrificio va unido con la vocación todo ello generara una personalidad uniforme y firme la cual ayudara a ejercer su trabajo de una manera fluida y satisfactoria.

El abogado refleja una personalidad de lucha de arduas batallas y combates que día a día perfecciona y modifica sus estrategias, es un combatiente un líder que lleva a costas la presión y la responsabilidad en sus hombros, pero que también sabemos saldrá victorioso y que ante sus derrotas aprenderá a enmendar sus errores y surgirá nuevamente y lograra sus victorias.

Sabedores somos que no es fácil ni cómoda la profesión de abogado, quien venga a ella pensando que es lucrativa sabrá que los bufetes se hacen despacio y que hacen con sudor del alma no de la frente, por eso se requiere una fuerte y verdadera vocación ya que sin ella no hay temple de abogado, y por consiguiente el fracaso es seguro y la retirada rápida, es por lo que con la vocación solamente es la forma de llegar lejos “la vocación es encanto o encantamiento que hace luz de la oscuridad y ligereza del esfuerzo” , la primera característica del abogado es tener vocación.

2.5. LENGUAJE JURÍDICO

En relación al lenguaje jurídico con el paso del tiempo se ha transformado siendo así, más fluido ya que se tiende a ser valorado como un lenguaje legal o como una manifestación de ley, además su nacimiento se encuentra en la nata naturaleza es por ello que lo referente al ámbito jurídico recibe una fuerza inmediata de rectitud y un desemboque de ideales y comportamientos meramente profesionales.

El lenguaje jurídico ha sido sin duda una de las herramientas para el abogado más indispensables ya que el abogado tiene la facultad de transmitir emociones que atraerán la atención de cuantos le rodean, por ello su lenguaje debe ser fluido y meramente caracterizado por la rectitud y el buen decir de el ya que esto reflejara ante los jueces, notarios, etc., una luz resplandeciente que atraerá automáticamente su atención o de lo contrario haciéndolo de manera inadecuada proyectara la luz más oscura y opaca donde no proyecte absolutamente nada donde su presencia se convertirá en una molestia visual y molesta. El lenguaje no solo es una herramienta, si no que esta se convierte en un arma de doble filo donde por un lado deslumbra con su expresión verbal, y por el otro destroza su cometido.

Corresponde al abogado hacer la transposición del estilo ordenancista y autoritario de la ley al ámbito de la convicción y de la enseñanza, sin transformar su sentido ni su contenido, debe invocar el termino dela ley cuando la aplica a un caso en concreto deberá suavemente moldearla a la exigencia de la realidad, ya que al abogado le corresponde inyectarle espíritu hacerle vivir pero para lograrlo requiere primero hacerle hablar, con un lenguaje legal, científico y a la vez real. Lenguaje que en todas sus palabras deberá encontrar el matiz significativo correcto.

Lo ideal es aplicar el lenguaje a través de la etimología y la semántica al fondo mismo de la acepción, y emplear en cada caso la palabra exacta y adecuada, para dominar la claridad y pureza de la expresión, adecuando el tono del estilo a la función que ha de desempeñar.

El lenguaje jurídico debe ser utilizado correctamente por un abogado en el lenguaje de un abogado no debe haber “epítetos mal sonantes para otro abogado y por respeto al compañero tampoco para la parte contraria, en vez de un dicitio poned un hecho, en vez de un calificativo hacer una narración objetiva”⁴⁵, la calificación ya la pondrá el juez en la sentencia y las formas y el respeto se habrán salvado.

2.6. ORATORIA.

Es relevante comprender que desde tiempos antiguos nuestros ancestros ya tenían claro que debería de existir la presencia de un hombre que tuviera el don del hablar bien, respondiendo a que los hombres se han relacionado entre si a partir de esta herramienta formidable llamada palabra, como forma de comunicación para el adecuado entendimiento entre las personas y para el diseño e intercambio de ideas mensajes, e ideales.

En consecuencia a esa imponente e irremplazable técnica de funcionamiento, es en este momento cuando aquí surge en la antigüedad clásica, en las entrañas de la cultura helénica el arte de la oratoria dimensionado a un amplio despliegue de la argumentación la retórica y de la expresión correcta de la razón meramente propia comprendida finalmente como el arte de bien decir, esta encontró su cumbre en ciudades helénicas, en la cumbre de los debates políticos

⁴⁵ *Ibidem. Pág. 41.*

así como filosóficos que optimizaron su desarrollo dentro de la vida cotidiana en las polis de la Grecia antigua, siguiendo el camino de oradores como Gorgias, Lisias, Socrates, Platon, Demostenes, Quintiliano, así como muchos otros que ayudaron a la transformación de esta.

ANÁLISIS DEL MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UAQ 2012.

El mapa curricular constituye la descripción ordenada por partes que pretende realizar un conjunto de materias durante toda la carrera de formación de abogados, en las actividades de enseñanza y aprendizaje estructuradas de manera que podamos construir abogados que realizan sus objetivos a travez de aplicarse a conocer lo predeterminado en las materias y cursos por semestre escolar, así como le permite al estudiante en quinto semestre decidir la formación de especialidad jurídica que a él más le agrade.

Al analizar claramente el mapa curricular que impera dentro de nuestra facultad de derecho e la Universidad autónoma de Querétaro, podemos decir que en primer semestre manejas las materias de introducción al estudio del derecho, historia universal del derecho, lenguaje y lógica, fundamentos de investigación social, ética aplicada y ejercicio de la profesión, fundamentos de economía y lengua extranjera, en lo cual observamos que ninguna materia se relaciona con la aplicación de la oratoria como una exigencia profesional del abogado.

En el segundo semestre del mapa curricular establece las siguientes materias; instituciones de derecho romano, historia del derecho mexicano, política ideología y ciencia, sociología jurídica, psicología jurídica y derecho económico, en

este semestre tampoco encontramos ninguna materia relacionada a la oratoria jurídica aun y cuando ya nos lo está exigiendo nuestro nuevo sistema de justicia.

El tercer semestre del mapa curricular establece las siguientes materias; teoría del proceso, teoría de la prueba, teoría del estado y constitucional, teoría de tratados internacionales, construcción del pensamiento jurídico, introducción al derecho penal y personas y familias, al igual que en los anteriores no atiende a las necesidades de nuestro sistema penal acusatorio y oral atendiendo a la oratoria.

El cuarto semestre del mapa curricular establece las siguientes materias; derecho fiscal, metodologías aplicadas a la investigación jurídica, derechos humanos, justicia restaurativa y alternativa, teoría del derecho social, teoría el delito y la sanción y bienes y soluciones, de la cual ninguna es considerada como de oratoria jurídica.

El quinto semestre del mapa curricular establece las siguientes materias; administración pública, actividad y sistemas de responsabilidad, sociedades mercantiles, derecho procesal constitucional, derecho internacional privado parte general, derecho individual del trabajo, delitos en particular y delitos especiales y teoría de las obligaciones, de la cual ninguna es afín o igual a la oratoria jurídica.

El sexto semestre del mapa curricular establece las siguientes materias; derecho procesal administrativo, títulos y operaciones de crédito, teoría del juicio de amparo, derecho internacional público, derecho procesal el trabajo, derecho del procedimiento penal acusatorio y teoría de los contratos, de las cuales estas materias no existe la materia de oratoria.

El séptimo semestre del mapa curricular establece las siguientes materias; derecho procesal civil, derecho notarial y registral, procesal de amparo, argumentación jurídica, derecho colectivo del trabajo y su práctica forense, fundamentos de criminología y ciencias de la seguridad y derecho procesal mercantil y prácticas, de lo cual ninguna es semejante o igual a la oratoria jurídica.

El octavo semestre del mapa curricular establece las siguientes materias; jurisdicción fiscal y contencioso administrativo, filosofía del derecho, sistemas jurídicos contemporáneos, derecho ambiental, derecho agrario, práctica forense en derecho civil y mercantil y familiar, ninguna similar o igual a la oratoria jurídica.

El noveno semestre del mapa curricular establece las siguientes materias atendiendo a la línea terminal de especialización como lo es la línea terminal en derecho fiscal y administrativo la que establece las siguientes materias; derecho aduanero e internacional fiscal, determinación de impuestos, derecho administrativo sancionador, amparo administrativo y fiscal y práctica forense en administrativo fiscal al igual que las anteriores no maneja la materia de oratoria jurídica.

Línea terminal en derecho privado, la que establece las siguientes materias; derecho corporativo, derecho bancario, juicios especiales, prácticas aplicadas de contratos y practica forense en práctica forense en amparo civil, no manejando en ninguna de estas la oratoria jurídica.

Línea terminal en derecho constitucional, la que establece las siguientes materias; interpretación constitucional y su aplicación, derecho constitucional particular, derecho constitucional comparado, derecho electoral y practica forense en amparo, no contemplando tampoco la materia de oratoria jurídica.

Línea terminal en derecho social, la que establece las siguientes materias; derecho procesal agrario, derecho burocrático y practica forense, practica forense del amparo en derecho social y practica forense laboral derecho a la seguridad social no implementada la materia de oratoria jurídica.

Línea terminal en derecho penal, la que establece las siguientes materias; técnicas de litigación oral y su práctica forense, medios de impugnación y amparo penal, derecho de ejecución de sanciones, teoría de la prueba penal y justicia para adolescentes lo cual no incluye la oratoria jurídica, aun y cuando la materia de técnicas de litigación oral y su práctica forense toma parte de la materia propuesta por un servidor no cumple en su totalidad con el objetivo propuesto con antelación.

Línea terminal en derecho internacional, la que establece las siguientes materias; derecho internacional y derechos humanos y humanitarios, derecho internacional privado parte especial, derecho migratorio y de extranjería, derecho procesal internacional y derecho de los negocios internacionales, tampoco implementa materia de oratoria jurídica.

Los abogados en nuestros días deben tener la capacidad de hablar, escuchar, persuadir, todo ello de forma oral a través de la oratoria implementada como materia dentro del mapa curricular de nuestra facultad de derecho de nuestra Universidad Autónoma de Querétaro, ya que manejando correctamente esta materia es capaz cualquier abogado de tener seguridad en sí mismo, puede tener la capacidad de persuadir, así como de escuchar, cualidades dignas de un verdadero orador, lo cual es imperante para nuestros estudiante y abogados ya que en nuestros tiempos con las deficiencias demostradas día con día de los operadores del nuevo sistema de justicia nos estamos dando cuenta que ya la sociedad no

busca solamente un abogado con conocimientos jurídicos solamente sino además con diversas cualidades o característica entre ellas la capacidad de comunicación.

Los servicios brindados a la sociedad, día con día han cambiado ya que antes únicamente las personas buscaban un abogado con los conocimientos legales suficientes, sin embargo en nuestros días ya ni es así busca abogados con estas cualidades de oradores ya que saben que con ello podrán lograr mucho más en su procedimiento.

Lo anterior ha provocado que tanto los abogados como los estudiantes de derecho busquen formarse en la oratoria con la finalidad de día con día mejorar su actividad laboral ofreciéndoles a sus clientes todo lo novedoso que trajo consigo este cambio de paradigma de un sistema penal inquisitivo a un sistema adversaria y oral.

Si bien es cierto la abogacía desde su creación siempre fue conocida como un debate o una lucha de las partes, teniendo siempre como armas argumentos con que defenderse y pelear, con la finalidad de crear convicción el juzgador y le dé el derecho al mejor.

La implementación de una materia de oratoria jurídica es simplemente con la intención de poder proporcionar a los estudiantes de derecho y a los abogados, las bases necesarias para lograr tener una mejor capacidad de expresarse, un lenguaje más correcto, con grandes reflejos al argumentar, además de tener la seguridad de hablar en el momento en que se requiera, por ello con mi investigación considero que la oratoria jurídica aportaría gran fortaleza y mayor seguridad al estudiante y al abogado tanto en los juicios orales como en el ámbito que se desenvuelva.

No dejó de lado informarles que dentro de mi investigación puede darme cuenta que el hecho de que un abogado tenga la oratoria necesaria le beneficiara a la ora de ganar clientes se considera que en un 80%, es más buscado este abogado por la sociedad que el que no se sabe expresar correctamente ni sabe hablar, por ello mi interés tan reiterativo de poder implementar esta materia en las facultades de derecho.

Por todo lo anteriormente señalado es que mi investigación la estoy basando en un método de aplicación e integración de una materia denominada oratoria jurídica dentro de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, con la intención de que los que quieran formarse como abogados cuenten con este plus, esta gran característica que les dará aparte de ser abogados la calidad de vida que exige nuestro nuevo sistema de justicia, es por ello que un servidor realiza la propuesta de que se implemente esta gran materia en nuestra facultad de derecho, sabedores que esta característica es inherente a todos los abogados, quienes la reconocen como indispensable y necesaria.

Además de que varios de nuestros científicos del derecho, han considerado a la oratoria una parte fundamental del abogado, quienes han sido grandes oradores reconocidos por la sociedad como grandes abogados, así las cosas sin embargo veo que existe una exigencia social y profesional en nuestros días para que el abogado tenga lo básico en oratoria ya que con la reforma constitucional y con el cambio de paradigma en la justicia en México esto nos exige ser buenos oradores para así ser además abogados competentes y operadores del nuevo sistema de justicia nacional.

CAPITULO III

PROPUESTA DE PROGRAMA DEL CURSO DE ORATORIA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, PARA NOVENO SEMESTRE.

Este planteamiento en mi investigación es muy a fondo para nuestra facultad con la intención de que esta lo tome en cuenta y considere en algún momento integrarla al currículo.

Mi objetivo es concientizar a las autoridades educativas a implementar la materia de oratoria dentro de la facultad de derecho ya que es un beneficio necesario tanto para la universidad para sus alumnos como también para sus maestros, un abogado debe ser y estar perfectamente bien capacitado en esta materia, es casi irrelevante pero a la vez muy importante el informar que el hecho de estar frente a una persona podemos darnos cuenta si se encuentra enojada, cansada, frustrada, infeliz, rencorosa, enferma, bajo auto estima, etcétera.

De esta manera además de lo ya mencionado me gustaría que los alumnos de la facultad de derecho conocieran mi objetivo, para que se interesen por esta materia de oratoria y gran importancia que esta tiene en nuestra carrera.

Ya que ahora nuestro sistema de justicia es oral impera en todo momento la oratoria es por ello que en una simple audiencia debemos emplear la oratoria para que en este simple discurso de esta audiencia logremos tener claridad en el argumento expresado, y que quede claro el propósito que se desea causar en la audiencia de referencia, el objetivo de este discurso debe constituir un compromiso del expositor hacia los oyentes o el público, ya que así existirá la posibilidad de que no sean tan evidentes las fallas que pueda tener dentro de una exposición.

Sabemos que dentro de nosotros abogados el simple hecho de comunicar nuestra ideas nos motiva verdaderamente lo cual a la vez nos brinda un poco más de seguridad, con respecto a nuestra exposición, haciendo anteriormente a tu participación una selección de temas interesantes que mantengan al público entretenido.

La vestimenta es parte fundamental para poder ser un buen orador ya que muchas personas mencionan que el cómo te vistas habla del cómo eres y quien eres, yo sé de antemano que esto no debe cambiar la percepción del receptor o del juzgador, ya que no por el hecho de como vengas vestido quiere decir que ya tienes un asunto ganado, simple y sencillamente lo considérelo como que es una parte fundamental para que lo que se exprese se ve a nivel de quien lo expresa.

La forma en que debes uno operar en una audiencia del juicio oral antes de cualquier cosa debemos saber que como su nombre lo indica brillara en su totalidad la oralidad, por lo tanto los que fungen como testigos no pueden llevar notas escritas para decirlo ante el juez, sino deben ellos operar en esta audiencia de forma natural tal y como percibieron ellos lo hechos, de igual manera un abogado que opera en el sistema penal oral no tiene en ese momento de la audiencia ninguna ayuda de parte externa frente al juzgador, ya que su conocimiento jurídico y su manejo perfecto de la oratoria le permitirá expresarse claramente.

Es por lo que se propone se incorpore en nuestra facultad de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro la Materia de Oratoria, para los alumnos de noveno semestre en la formación de la línea terminal de especialización, específicamente en la línea terminal en derecho penal, toda vez que es necesario que al momento en que estén a punto de egresar estos sepan y puedan expresarse

de forma correcta en los juicios orales que ya operan al menos en materia penal en nuestra nación, de esta forma también la educación en derecho de esta gran universidad evolucionaria a la par de nuestro sistema de justicia.

Al realizar el análisis debido ya anteriormente me percaté que en noveno semestre en la formación de la línea terminal de especialización, específicamente en la línea terminal en derecho penal, existe una asignatura denominada técnicas de litigación oral y su práctica, la cual puedo determinar que es una asignatura bastante completa sin embargo a un grado que debería analizarse de forma muy particular y detallada lo que produciría el empleo de más oratoria jurídica para que fuera una materia completa y correcta, esta asignatura está empleada en noveno semestre siendo ello adecuado y a los de derecho penal siendo también correcto ya que son los que ya están ya en operación en su forma oral, ya que aquí el alumno ya determinó una línea de especialización a seguir, para continuar en el mundo profesional, además de que en este semestre permite que los alumnos den su punto de vista, pues han descubierto la realidad del ejercicio de la profesión, pueden criticar el actuar de los funcionarios públicos, como de los litigantes y adecuarlos a los temas de la oratoria jurídica para su mejor práctica.

Programa propuesto:

Asignatura: oratoria jurídica.

Clave: 48

Año lectivo: Noveno.

Línea terminal de especialización: Derecho penal.

Nivel: Licenciatura.

Carácter: Obligatorio.

Horas por semana: 5

Horas del curso: 85

Objetivo real del curso:

Conocerá y analizará el concepto de oratoria jurídica y su diferencia con la retórica y la argumentación jurídica así como de la litigación oral, en particular descubrirá la oratoria jurídica en el actuar del licenciado en derecho dentro de su ejercicio profesional en los diversos roles que puede desempeñar atendiendo a esa exigencia social derivada de la reforma y el cambio de paradigma del nuevo sistema de justicia en México.

Unidad I. introducción.

Objetivo particular: Al concluir la unidad el alumno:

Reconocerá la diferencia de la oratoria jurídica y su distinción con la retórica y la técnica de litigación oral así como de la argumentación jurídica.

- 1.1. Definición de oratoria jurídica.
- 1.2. La retórica.
- 1.3. La argumentación jurídica.
- 1.4. Litigación oral

Unidad II.

El alumno conocerá el sistema de expresión oral de discursos, sabrá realizar sus propios discursos diferenciara los discursos de las diversas formas de expresión oral y maneja con claridad una buena oratoria basada en la argumentación jurídica.

2. El discurso
 - 2.1. Elementos para preparar un buen discurso
 - 2.2. Preguntas clave para un buen discurso
 - 2.3. Tiempos para diferentes exposiciones
 - 2.4. La disertación

- 2.5. La conferencia
- 2.6. El sermón
- 2.7. Orar
- 2.8. Genero judicial
- 2.9. Genero deliberativo o político
- 2.10. Genero demostrativo

Unidad III

El alumno identificara los deberes del abogado como operador del nuevo sistema de justicia apegados a las reglas de los oradores.

- 3. Deberes del orador
 - 3.1. Informar bien
 - 3.2. Argumentar sólidamente
 - 3.3. Hacer presente las fuentes que utiliza
 - 3.4. Transmitir credibilidad
 - 3.5. Miente
 - 3.6. Manipula

Unidad IV.

El alumno aprenderá oratoria, sabrá expresarse en público, reconocerá la forma de expresión debida según se su forma de operar el sistema y la parte que le toque.

- 4. Aprender oratoria
 - 4.1. Estar dispuesto a decir lo que se cree
 - 4.2. Tener ganas de aprender y ser perseverante
 - 4.3. No olvidar
 - 4.4. Hablar solo de lo que se sabe
 - 4.5. Tener confianza en sí mismo
 - 4.6. Practicar

- 4.7. Técnicas oratorias
- 4.8. Previo a la participación
- 4.9. Actitud ante el público
- 4.10. Aspectos prácticos al comenzar
- 4.11. Es necesario al hablar
- 4.12. Como juez
- 4.13. Como fiscal
- 4.14. Como defensor
- 4.15. Como asesor
- 4.16. Como testigo
- 4.17. Como víctima
- 4.18. Como imputado
- 4.19. Como jurado
- 4.20. Como auxiliar de sala
- 4.21. Dominio de la respiración
- 4.22. Respiración
- 4.23. Aparato respiratorio
- 4.24. Nariz
- 4.25. Faringe
- 4.26. Laringe
- 4.27. Tráquea
- 4.28. Pulmones
- 4.29. Alvéolos
- 4.30. Bronquios
- 4.31. Dinámica de la respiración
- 4.32. Cantidad de aire respirado
- 4.33. Regulación de la respiración

Bibliografía básica:

Álvarez L, (2007), *Hablar y Persuadir: El arte de la oratoria*. Instituto cubano del Libro. Edit. José Martí, p 8,9-13.

Añez C, Oratoria. Disponible en manezn[arroba]Hotmail.com. Consultado octubre de 2010).

Castañeda.E.INTERNET. Disponible desde abril de 2009; consultado en noviembre 2010.

Colectivo de autores, (2009), Formación posgraduada para el ejercicio de las funciones del fiscal. Carpeta metodológica. Módulo Nro. 4: EL juicio oral, p 2

Cortese A., (2010), *La oratoria*, file:///F:/Discursos%20judiciales/Ciceron.Htm www.profesorenlinea.cl).

García Martínez, Gloria. *La oratoria un arte para convencer*. Material de Consulta, 2006, p 3-21.

López, Joaquín, María, (1943), *Oratoria*. Primera Edición. Buenos Aires, Argentina. Edit Joaquín Gil,

Majada., (1962), *Oratoria Forense*. Segunda edición. Edit.Bosch,

NOZHIN, E.A,(1983),*Los Fundamentos del Arte Oratorio Soviético*. Edit. Política, p 9-19, 20, 46,53.

Yakubinski,L.P,(1923),*Acerca de la palabra dialogada*. Edit en ruso, p123

Asamblea Nacional del Poder Popular, 1996. "Ley No.5" Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, p 34 y 91.

Asamblea Nacional del Poder Popular, 2010. "Constitución de la República de Cuba". Editora Política. La Habana, Cuba, p 126 y 127.

Asamblea Nacional del Poder Popular, 1997. "Ley No. 83 ". Ciudad Habana, Cuba, p 3.

"Aunque tenga miedo hágalo igual", JEFFERS Susan, Editorial Atlántida, Ciudad México, 1.999

"¿Quién se ha llevado mi queso?", SPENCER Jonson, Ediciones Urano, Barcelona, España, 1.999

"Aprender a hablar en público hoy", VALLEJO-NAJERA Juan Antonio, Talleres gráficos Duplex, Barcelona, España, 1.990

"Comunicación oral para el liderazgo en el mundo moderno", McENFEE DE MADERO Eileen, Edición actualizada McGraw-Hill, México, 2.000

"Cómo hablar bien en público e influir en los hombres de negocios", CARNEGIE Dale, Editorial sudamericana, Venezuela, 1.986

"Cállese y venda!-Técnicas comprobadas para cerrar la venta-", SHEEMAN Don, Editorial Norma, Colombia, 1.992

"Posicionamiento: El concepto que ha revolucionado la comunicación publicitaria y la mercadotecnia", REIS Al y TROUT Jack, McGraw-Hill, México, 1.995

"Mente sin límites –La programación neurolingüística-", CAYROL Alain y DE SAINT PAUL Josiane, Ediciones Robinbook, Barcelona, España, 1.994

"Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva –La revolución ética en la vida cotidiana y en la empresa-", COVEY Stephen R., Litografía Rosés, Barcelona, España, 1.997

"Domine la Era de la Información", McCARTHY Michael, Ediciones Robinbook, Barcelona, España, 1.991

"Técnicas de interrogatorio en el juicio oral", DURAN RAMÍREZ Juan Antonio, Trabajo presentado en el posgrado de Administración de justicia de la Universidad Nacional de Costa Rica, Heredia, 2.000

"La defensa en juicio: La defensa penal y la oralidad", BERGMAN Paul, segunda edición, Abeledo-perrot, Buenos Aires, Argentina, 1.989

"Algunos puntos acerca de las preguntas a los testigos", WATSON Gary, Publicación en revista de la Facultad de Derecho de Osgoode Hall, Toronto, Canadá.

"Técnica jurídica en materia penal", SCHONE Wolfgang con la colaboración de Gladis Nancy ROMERO, Artes gráficas candil, Buenos Aires, Argentina, 1.999

"Mi primer juicio oral. ¿Dónde me siento y qué diré?", GOLDBERG Steven H., Editorial Heliasta,, Buenos Aires, Argentina, 1.994

"Los mandamientos del abogado", COUTURE Eduardo J., Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1.979

"Defensas Penales", FERRI Enrico, Temis, Bogotá, Colombia, 1.988

CONCLUSIÓN.

Indispensable es mencionar la gran importancia que se constituye en el ámbito jurídico, al referirnos a la oratoria, grandes oradores y filósofos, como Aristóteles, Demóstenes, Cicerón, son prueba fehaciente de que un buen orador se va construyendo desde cero, tener el ímpetu la habilidad y el don de la interpretación, son solo algunas cualidades que los caracterizan, como olvidas al gran Georgia, así como Licias, sin dejar a un lado al majestuoso Sócrates, que con su peculiar manera de interpretar y de transmitir la oratoria, nos dejó una gran escuela en esta rama, sin duda no solo aprendimos de la gran interpretación con la cual se manejó marco tulio Cicerón que este además de fungir como uno de los mejores oradores también revoluciono la enseñanza haciendo mención de la gran importancia que tenían las escuelas públicas pues este pensaba que no había mejor educación para los estudiantes que desarrollarse en un ámbito real lleno de verdades de dificultades y conflictos, y lleno de retos que debían superarse día con día.

Una educación pública era no solo importante sino también trascendental para la rama de la oratoria ya que se sabía que un alumno tenía que tener no solo las habilidades vocales para interpretar, sino también la experiencia de tratar con grupos selectivos de espectadores que no se quedarían cayados con la interpretación ofrecida ya que estos no se tratara únicamente de espectadores comunes sino de críticos que expresaban su inconformidad en todo momento el escuchar un silbido, el movimiento de un lado para otro de la cabeza, el cuchicheo entre los espectadores eran sin duda obstáculos que tenía que aprender a vencer los grandes oradores y que aun sin considerarse importantes si tenían la responsabilidad de ofrecer un buen discurso donde impactara al espectador tendría

que ser su plato fuerte, el hecho de moderar su voz en cada frase, párrafo, idea o estrofa, era un verdadero reto para los oradores principiantes.

Se decía también que un buen espectáculo debía realizarse de la manera más impecable, limpia y sobre todo adecuada, el saber identificar a los grupos de espectadores o público, se trataba de solo el principio ya que dejar perplejos al público se consideraba merecedor a una ovación de pie, esto lo lograron los mejores no existía lugar para los mediocres o falsos intérpretes, realmente la oratoria en los tiempos de Quintiliano así como de Platón nos dejaron gran cátedra de como transformaban un lenguaje coloquial en un lenguaje basado en experiencia y el dejar a sus espectadores atónitos con sus majestuosas manifestaciones solo nos habla de la gran experiencia hecha trascendencia, pocos oradores llegaron a destacarse como maestros en el arte de la oratoria, los menciono porque creo y considero que se deben quedar plasmados en la memoria de todo oyente, como olvidarnos de esta clase privilegiada de maestros y estandartes en la oratoria, como Georgia, Lisias, Sócrates, Platón, Demóstenes, Aristóteles, Quintiliano Y Marco Tulio Cicerón, considero que sus enseñanzas no solo deben quedarse plasmadas en libros, sino también en la experiencia particular de cada orador, el saber la trayectoria de estos grandes es solo el primer paso para lograr éxito en este arte, el arte de hablar es más bien interpretado como el arte del buen decir de interpretar y sobre todo de trascender.

Un gran reto se nos presenta, tener que identificar con claridad la importancia que tiene en nuestra época el nuevo sistema de justicia nacional, es un tema sin duda complejo, controversial y muchas veces polémico ya que es un verdadero cambio al paradigma de justicia inquisitivo, no buscamos llegar a entender su complejidad pero si transformar una sociedad mediante el conocimiento impartido a la misma.

Un abogado tiene la obligación de velar por nuestros intereses y derechos sabernos llevar por la mejor forma jurídica y constitucional apegada a derecho, la transformación de este sistema de justicia debemos entenderlo como un serie de herramientas y de pasos que debemos seguir. Pero que sucede cuando nuestros abogados no se presentan a defender a su cliente de una manera adecuada, no por no saber las leyes sino por no tener la adecuada experiencia y el conocimiento de saber manifestarse dentro de un juicio oral ante un juez, el lenguaje física dice la mitad de qué tipo de abogados nos referimos y la otra mitad lo dicen sus palabras.

El no saber llevar un juicio oral adecuadamente no solo exhibe el bajo desempeño vocal del abogado, sino también saca a relucir su ignorancia sobre lo que se debe decir y no dentro de estos juicios, los métodos de enseñanza tradicional son un factor que obstaculizan de forma importante a nuestra sociedad ya que la sociedad es la que exige un cambio a las reformas constitucionales así como también la implementación de nuevos métodos de justicia en este ámbito la sociedad juega un papel importantísimo ya que es quien sufre o goza con las medidas implementadas dentro de la misma la finalidad primordial es tener el control del funcionamiento de las diferentes instituciones que integran nuestra legislación, el tener por objetivo implementar a las instituciones, personal capacitado comenzando desde las escuelas creo que es un factor fundamental e indispensable, crear conciencia en nuestros estudiantes, el mostrarles la importancia, de creer que se puede transformar a una sociedad quebrantada por las injusticias y las zozobra de pensar en circunstancias adversas y el saber que nos encontramos en manos de personas que nos contaminan socialmente, que no nos brindan los servicios básicos, son un factor que llena de penumbra e incertidumbre a toda la sociedad mexicana.

Nuestro país es rico de posibilidades, no solo turísticas sino también humanas, la mala capacitación de nuestros cuerpos policíacos, el no tener lo indispensable para enfrentar a las criminales no es culpa de ello sino de un mal organizado gobierno, las circunstancias se dan por si solas y es evidente la deficiencia de capacitación también en el ámbito jurídico, en los llamados juicios orales no se encuentran a malos abogados, sino abogados ignorantes en este nuevo ámbito, bajos de experiencia que como todo esto también se aprende en la práctica del día a día.

El manejar un juicio oral con un abogado inexperto, es sin duda un rotundo fracaso ya que la falta de capacitación y conocimiento sobre el tema de la oralidad no debería ser un problema para ellos el buen defensor tiene la obligación de capacitarse para esta a la par de las nuevas exigencias que en este tema se presentan, el estar presente dentro de estos juicios debería ser una forma libre de comunicación utilizando los argumentos adecuados para una buena defensa, el freno que se presenta en los abogados es el miedo escénico, el mostro de tener un sistema de circuito cerrado sobre el todo el tiempo solo es un detalle muchos a los que se deben enfrentar los actores del sistema, no así quiere decir que se trate de una mala defensa, sino de una defensa que no se encuentra apta oralmente para defender a su cliente, el saber y el tener los conocimientos se verá transformado en la experiencia, la libertad vocal hacia el juez el saber transmitir lo que se tiene en papel es la gota que derrama el vaso o llevara al triunfo el caso y para ello es importante implementar soluciones desde dentro de una facultad de derecho, la oralidad son las armas que se le dan a nuestros abogados para que ellos tengan la seguridad esencia y un manejo perfecto del escenario de tener la facilidad de moverse adecuadamente de un lugar a otro el defender a su cliente con objetividad y claridad se verá plasmado en el conocimiento adquirido.

Mediante una adecuada capacitación oral, se borraría el miedo a los fiscales o jueces de enfrentar y defender ante un juez a su cliente y tener las herramientas adecuadas para acabar con muchas de las injusticias que actualmente vemos, se verían mermadas o eliminadas por completo ya que por no llevar el proceso adecuadamente se dejan libres a delincuentes y esto es gracias a la ignorancia y nula capacitación de los operadores del nuevos sistema de justicia.

Es por lo anterior que se realiza esta propuesta, atendiendo a la exigencia social a una necesidad que pide a gritos ser aprobada dentro de los planteles ya que una sociedad capacitada y estudiada adecuadamente podrá con cualquier obstáculo que se presente el conocimiento es básico pero para capacitación es indispensable para los representantes de una sociedad que pide ser modificada pero con personas que tengan una preparación y valores disciplinarios que pesen más que la corrupción.

BIBLIOGRAFÍA:

Libros:

ISO, José Javier. *Sobre el orador*. España, Madrid, Gredos, S. A. 2002.

ADIP, Amado. *Reglas de estilo y táctica forenses*, Argentina, depalma, 1981.

PÉREZ, Varela Víctor Manuel. *Argumentación jurídica*, D.F., México, flores editor, 2012.

GUERRERO, Posadas Faustino. *La oratoria jurídica en el procedimiento penal acusatorio*. D. F. México, Oxford university press, 2011.

CARNELUTTI, Francesco. *Metodología y arte del derecho*, México, Jurídica universitaria, 2001.

HERBERT, Víctor. *Tratado de oratoria el arte de expresarse*, D. F., Mexico. Compañía editorial continental, S. A., 1981.

MAJADA Arturo. *Oratoria forense*, 2ª ed, Barcelona, Boch, casa editorial, 1962.

BENAVENTE, Chorres Hesbert. *La audiencia inicial conforme al código nacional de procedimientos penales*, D. F., Mexico. Flores editor, 2015.

DIAZ, Miranda Enrique. *Imputación ¿objetiva? ¡normativa! del resultado ¡a la conducta!*, D. F., Mexico. Flores editor, 2013.

Códigos y leyes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Código Penal para el Estado de Querétaro.

Código Civil del Estado de Querétaro.

Manual de oratoria para abogados.

Páginas de internet:

[www. Biblioteca. org. ar/libros](http://www.Biblioteca.org.ar/libros)

[www. juridicasunam.org](http://www.juridicasunam.org)